

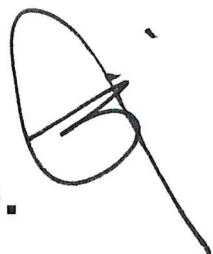
# Alcaldía Álvaro Obregón

## Dirección General de Administración y Finanzas

### B A S E S

**Licitación Pública Nacional  
Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026.**

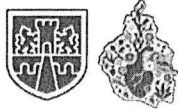
**Contratación del Servicio de  
Administración, Gestión, Control y  
Análisis para Suministrar Saldos en  
Tarjetas Electrónicas de Combustible.**



**TABLA DE CONTENIDO**

Glosario de Términos:	5
1. Bases:	9
1.1 Consulta y venta de las bases.	9
1.2.- Costo de las bases.	9
1.3 Descripción y especificaciones de los servicios.	10
1.4 Grado de integración nacional.	10
1.5 Garantía de los servicios.	11
1.6 Periodo de la prestación de los servicios.	11
1.7 Condiciones de la prestación de los servicios.	11
1.8 Vigencia del contrato.	11
1.9 Seguro de los servicios.	11
1.10 Relación laboral.	11
1.11 Igualdad y no discriminación.	12
1.12 Origen de los recursos.	12
1.13 Condiciones de pago.	12
1.14 Otorgamiento de anticipo.	12
1.15 Objetivo de la prestación de los servicios. (Justificación)	13
2. Presentación de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.	14
2.1 Forma de presentar las propuestas.	14
2.2 Separador 1: Documentación legal.	15
2.3 Documentación administrativa.	17
2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (*)	19
2.5 Separador 3: Propuesta económica. (*)	19
3. Protección de datos personales.	20
4. Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.	20
5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.	21
5.1 Junta de aclaración de bases.	21
5.2 Primera etapa.	22
5.3 Elaboración del dictamen.	24
5.4 Criterios de evaluación.	25

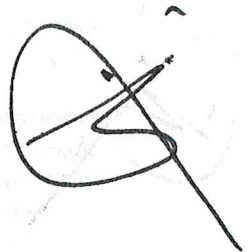




5.5	Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.	25
5.6	Propuesta de precios más bajos "Subasta".	26
5.7	Fallo.	28
5.8	Exposición de fines.	28
5.9	Forma de adjudicación.	28
6.	Información de las garantías.	29
6.1	De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.	29
6.2	Del cumplimiento del contrato.	30
6.3	Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.	32
6.4	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	32
7.	Formalización de los contratos.	33
8.	Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.	33
9.	Impuestos y derechos.	33
10.	Sanciones	33
10.1	Aplicación de penas convencionales.	33
10.2	Procedimiento para la aplicación de sanciones	34
11.	Causa para rescisión de contratos.	34
12.	Aspectos varios.	35
12.1	Terminación anticipada del contrato.	35
12.2	Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.	36
12.3	Descalificación de licitantes.	36
12.4	Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.	36
12.5	Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional.	37
13.	Inconformidades.	37
14.	Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.	38
15.	Situaciones no previstas en estas bases.	38
16.	Confidencialidad.	38
17.	Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.	38
	Anexo 1	40
	Propuesta Técnica	40
	Anexo 2A	90
	Datos Generales del Participante / Personas Morales	90



Anexo 2 B _____	92
Datos Generales del Participante Personas Físicas _____	92
Anexo 3 _____	94
Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores _____	94
Anexo 4 _____	95
Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales _____	95
Anexo 5 _____	97
Formato de Subasta _____	97
Anexo 6 _____	98
Carta Compromiso de Integridad _____	98
Anexo 7 _____	99
No se encuentren inhabilitados o sancionados _____	99
Anexo 8 _____	100
Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses _____	100
Anexo 9 _____	102
Estratificación de la empresa _____	102
Anexo 10 _____	103
Propuesta Económica _____	103



4



## Glosario de Términos:

Para los efectos de la presente **Licitación Pública Nacional** número **AAO-LPN-DRMSG-005/2026**, correspondiente a la **Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**, se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Alcaldía:** El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

**Área Requiriente:** Unidad Administrativa de la Alcaldía Álvaro Obregón, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por la titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

**Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

**Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

**Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes y/o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

**Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

**Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.

**Convocante:** Alcaldía Álvaro Obregón, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Contrato Abierto:** Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

**Domicilio de la Convocante:** Sitio en Calle Canario S/N esq. Calle 10, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

**Especificaciones Técnicas:** Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

**Fallo:** el resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

**Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

**Grado de Integración Nacional:** porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

**Pena Convencional:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

**Procedimiento:** se entenderá a las licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF;

**Propuesta Técnica:** documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

**Propuesta Económica:** documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

**Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

**Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAB:** Libre a Bordo Destino

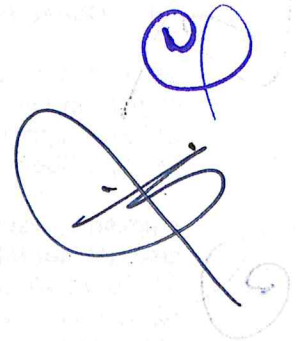
**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**LATRPERCDMX** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México



**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.  
**SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión del Agua.  
**SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
**SPEI** Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios



La **Alcaldía Álvaro Obregón** en adelante la **convocante**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **26, 27** inciso **A**, **28** párrafo **primero**, y **30** fracción **I** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; **37** de su **Reglamento**; **58** y **91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, al numeral **primero**, fracción **XVII** del **Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad de otorgar y suscribir contratos, convenios, documentos, así como las atribuciones y funciones que expresamente se indican para la operación, manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros de esta demarcación política administrativa**", publicado en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** en fecha **15 de noviembre de 2024** y al capítulo **IV**, procedimiento **53** del **Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono **55-5276-6779**; **CONVOCA** a las personas físicas y morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **AAO-LPN-DRMASG-005/2026**, correspondiente a la **Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**, con base en la **requisición de servicio** número **04-002** de la **Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, de conformidad con las siguientes:

**1: Bases:**

**1.1 Consulta y venta de las bases.**

Las bases del presente procedimiento estarán disponibles para su consulta de manera electrónica en la página de internet de la Alcaldía Álvaro Obregón: **<https://aao.cdmx.gob.mx>** y de forma impresa, en la Unidad Departamental de Concursos de la Convocante, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779.

Asimismo, estarán a su disposición para venta los días **6, 7 y 8 de mayo de 2026** en la **Unidad Departamental de Concursos**, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6779, en un horario de 9:00 a 12:00 horas, *con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

**1.2.- Costo de las bases.**

Las bases del presente procedimiento tendrán un costo de **\$ 15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N.), el pago deberá ser cubierto mediante transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).

Para poder participar en el presente procedimiento, es requisito indispensable comprar las bases. En caso de que alguna empresa solicite comprar las bases, la **convocante** le proporcionara la línea de captura para que se haga el pago correspondiente mediante SPEI, una vez realizado el pago deberá



presentar el comprobante del mismo de manera impresa en la **Unidad Departamental de Concursos** de la **convocante**, ubicada en Calle Canario s/n esq. Calle 10, Col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. *Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la Circular/SAF/DGAF/0001/2023, relativa a los depósitos por reintegros de ministraciones presupuestales de recursos fiscales, participaciones federales, los depósitos diversos por órdenes administrativas, derechos, productos, aprovechamientos e intereses, deberán realizarse vía transferencia electrónica por medio del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de octubre de 2023 y al numeral 5.3.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

### 1.3 Descripción y especificaciones de los servicios.

La descripción y especificaciones de los servicios proporcionados por el área requirente y se encuentran detalladas en el **Anexo Técnico** que forma parte integral del **Anexo 1** de las presentes bases.

Asimismo, se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que las **propuestas técnicas** de los servicios a contratar se presentarán respetando la **descripción** completa de los servicios, así como las cantidades y las **especificaciones** establecidas en el **Anexo 1**, *con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al artículo 46 párrafo primero de su Reglamento.*

En cualquier etapa del procedimiento y antes de la emisión del **fallo**, la **convocante** podrá modificar hasta en un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, *con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 1.4 Grado de integración nacional.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del grado de integración o contenido nacional:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Servicio correspondiente.

La **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO)**, por sí o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir o servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el **apartado de la Propuesta Técnica**, *con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.*



### 1.5 Garantía de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de **garantía de los servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la **vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**, *con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 1.6 Periodo de la prestación de los servicios.

El **servicio se realizará** dentro del periodo comprendido del día posterior a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2026.**

### 1.7 Condiciones de la prestación de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios se proporcionarán las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, en los horarios que establezca el área requirente. Asimismo, con un mínimo de **24 (veinticuatro)** horas de anticipación a la fecha en que se deba proporcionar el servicio, la convocante notificará al licitante ganador vía telefónica, salvo casos excepcionales que será con **12 (doce)** horas. Este documento deberá presentarse en el **apartado de la propuesta técnica**, *con fundamento en el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 1.8 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será: a partir del día posterior a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2026.**

### 1.9 Seguro de los servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el proveedor adjudicado será responsable de asegurar los servicios realizados hasta la terminación y aceptación por parte de la **convocante**. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la propuesta técnica.**

### 1.10 Relación laboral.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el participante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante ganador tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este manifiesto deberá presentarse **en el apartado de la propuesta técnica.**

#### 1.11 Igualdad y no discriminación.

En el presente procedimiento, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, *con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

#### 1.12 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el **Congreso de la Ciudad de México**, por conducto de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, de acuerdo al **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México** para el ejercicio 2025, en la partida del gasto: **3391 "Servicio profesionales, científicos y técnicos integrales"**, del **Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México**, vigente a la celebración de este procedimiento.

#### 1.13 Condiciones de pago.

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta Alcaldía, previa verificación y aceptación de los servicios por parte del área requirente, *con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El licitante que resulte adjudicado deberá llenar el "**Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores**", a fin de que le sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la **Dirección de Finanzas** de la **convocante** para su registro. **Anexo 3.**

Cualquier modificación a la cuenta interbancaria del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Finanzas** de la **Convocante**, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor.

#### 1.14 Otorgamiento de anticipo.

En la presente **Licitación Pública Nacional NO** se proporcionarán anticipos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 1.15 Objetivo de la prestación de los servicios. (Justificación)

- Requisición número **04-002** de la **Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, Prever las necesidades del uso eficiente de combustible e insumos necesarios que permitan mantener a las necesidades vehiculares en óptimas condiciones de uso.

Además se requiere optimizar, agilizar, y transparentar la administración de combustible (gasolina y diésel) por cada uno de los litros suministrados a las unidades de consumo del parque vehicular, mediante un proceso lógico que controle el consumo en cada una de las unidades, evaluando: las especificaciones técnicas en cada unidad, tiempo de motores encendidos, kilometraje recorrido, zonas geográficas transitadas, temperatura ambiental, histórico de cargas de combustible y cualquier evento que genere consumo de combustible, con la finalidad de crear un proceso que transparente y eficiente el gasto en la partida presupuestal respectiva.

La **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, requiere de forma urgente y necesaria la contratación de un servicio integral que lleve a cabo lo siguiente:

- 1) Contar con un suministro lógico y creíble de combustible de cada unidad de consumo y tener la suficiente información para usar de mejor manera el recurso y tratar de evitar incrementos inesperados en la partida 2600 y, en cualquier caso, planear de una forma lógica y transparente, control de incrementos o decrementos en la partida presupuestal.
- 2) Administrar, controlar y vigilar los movimientos de cada unidad de la flotilla vehicular y con ello eficientar el uso y operación de los vehículos de la flotilla de la Alcaldía.
- 3) Vigilar y evaluar durante la vigencia de los servicios, posibles necesidades financieras o subejercicio de la partida 2600.
- 4) Lograr tener economías en la partida 2600 que permita destinar el ahorro a otras partidas con necesidades financieras.
- 5) Integrar y actualizar las bitácoras de combustible de cada una de las unidades vehiculares que integran la flotilla de la Alcaldía.
- 6) Contar con la información confiable sobre el uso, gestión y situación de cada unidad que integra el parque vehicular de la Alcaldía, a partir del establecimiento de un Servicio de monitoreo permanente sobre el uso dado a cada vehículo, y del rendimiento del combustible montado sobre una plataforma de comunicación ininterrumpida las 24 horas, los siete días de la semana.
- 7) Revisar la dotación y distribución de combustible de los vehículos que integran la flotilla de la Alcaldía.
- 8) Contar con la información de las cargas de combustible (gasolina o diésel) que se realicen por cada una de las unidades vehiculares que forman parte de la flotilla, que se encuentren en una gasolinera y hagan uso de la tarjeta electrónica "**Consortio Gasolinero Plus S.A. de C.V.**".
- 9) Cumplir con los lineamientos de política de austeridad y disciplina presupuestal, considerados en los numerales **1.1.1** y **6.7.3** de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 20 de septiembre de 2024.

- 10) En la **Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, carece de personal suficiente, así como de los recursos tecnológicos adecuados para la evaluación del servicio que presta cada unidad vehicular que utiliza esta Alcaldía, además requiere del monitoreo constante y en tiempo real de la movilidad de cada vehículo, que permita conocer en todo momento el consumo de combustible de cada unidad vehicular, toda vez que las necesidades citadas anteriormente, corresponden a la instrumentación de un servicios integral que actualmente no se tiene y que urge su contratación.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de que la unidad departamental de control vehicular de la Alcaldía cumpla con las funciones que tiene asignadas, es necesaria la contratación de un servicio integral, para lo cual se solicita prestadores de servicios registrados en el padrón de proveedores de la Ciudad de México.

El área que solicita el servicio es la responsable de administrar el contrato respectivo.

## **2. Presentación de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.**

Todos los documentos tales como manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades.

### **2.1 Forma de presentar las propuestas.**

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo 38 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- **Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.**
- **Separador 2.- Propuesta Técnica.**
- **Separador 3.- Propuesta Económica.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión. La omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la **Convocante** haya comunicado el Resultado del Dictamen.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con el **artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- 1) Dirigidas al **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón;**
- 2) Señalar el número y descripción de la **Licitación Pública Nacional;**
- 3) Transcribir en hoja membretada de la empresa el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
- 4) En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga facultades para tal efecto. **Dicha persona deberá firmar con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el acta constitutiva, modificaciones al acta y/o poder notarial.**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de **descalificación**, excepto los indicados como optativos, *con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

## 2.2 Separador 1: Documentación legal.

Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo, y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos:

- 1) **Personas físicas y morales:** El formato del **Anexo 2A o 2B** de estas bases (según sea el caso), debidamente requisitado con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
- 2) **Persona física:** Acreditar su personalidad con:
  - a) Acta de nacimiento (\*)
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (\*), e
  - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (cédula profesional, pasaporte o credencial para votar). (\*)
- 3) **Personal moral:**
  - a) Acta constitutiva (\*) y en su caso la última modificación (\*), en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **servicios** licitados;
  - b) **Poder notarial** en el que acredite la personalidad del **representante legal, apoderado legal o administrador único (según sea el caso);**
  - c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
  - d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar) (\*)
- 4) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** (\*)
- 5) **Personas Físicas y Morales:** Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT**, que haya sido expedida dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores al evento de la presentación de las propuestas. o en su caso, tanto personas físicas como morales, presentar **Declaración Anual 2025 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a marzo de 2026.** con fundamento en los artículos 76 y 150 de la **Ley de Impuesto sobre la Renta.** En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (\*).

con fundamento en los artículos **76** y **150** de la **Ley de Impuesto sobre la Renta**. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (\*).

- 6) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción, *de conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

- 7) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia de:

- a) **“Constancia de Adeudos”** expedida por la **Secretaría de Administración y Finanzas**, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, y en su caso, por el **Secretaría de Gestión del Agua (SEGIAGUA)** (contribuciones aplicables en el **Anexo 4**), a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

**En el caso de no presentar la “Constancia de Adeudo” se tomará como aceptado el “Acuse de Recibo”, solicitando la “Constancia de Adeudo” hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.**

- b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales **8.2., 8.3. y 8.4.**, de la **“Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día **25 de enero de 2011**, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, publicadas el 31 de diciembre de 2018, *con fundamento en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

En el caso de que **“No Aplique”** el pago del **Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **“contrato de arrendamiento y/o**

comodato” vigente al ejercicio 2026 y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

- 8) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México” vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las **personas físicas o morales** cuentan con la anotación vigente como **Proveedor Salarialmente Responsable**, en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 14 Bis, 14 Ter, 33 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- (\*) Los originales de estos documentos serán devueltos al proveedor una vez cotejados y validadas las copias.

### 2.3 Documentación administrativa.

Se deberán presentar en original los siguientes documentos:

- 1) **Currículum Vitae, actualizado, de la empresa o de la persona física**, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los **servicios** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar número de contrato, teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **servicios**.
- 2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que se indique que fueron leídas las presentes **bases**, así como las “**aclaraciones, precisiones y respuestas**” derivadas de la **junta de aclaración a las bases** y que las aceptan, en todos sus términos.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que indique que no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la Contraloría, por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo **tercero** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. De conformidad al **Anexo 7**.
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que se indique**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés o Colusión**, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 fracción XV y 70 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y/o** el artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. De conformidad al **Anexo 8**.

En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- 5) En caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, o de alguna otra **Alcaldía**, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde declare **no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México** o alguna otra **Alcaldía**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** u alguna otra **Alcaldía**, así deberá manifestarlo.
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los **servicios** ofertados, la **existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado**, para dar cumplimiento al objeto del contrato y para los fines de las presentes bases.
- 7) En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señale su domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos de lo establecido por el **Código Civil para el Distrito Federal** y demás normatividad aplicable.
- 8) **Carta Compromiso de Integridad** conforme al **Anexo 6** de las presentes bases, *con fundamento en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- 9) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y la estratificación de la empresa, de conformidad con lo establecido en la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal** publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009. Según el **Anexo 9**.  
Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la presente licitación presentando propuestas conjuntas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.  
En este supuesto, deberán presentar por cada empresa la documentación legal y administrativa y el convenio entre las empresas participantes, el cual deberá establecer lo siguiente:
  - I. Un representante común;
  - II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
  - III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique. Lo anterior, de conformidad con las Reglas Cuarta y Quinta de las **Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.**
- 10) Original y copia del **comprobante de compra de las presentes bases**.

**Nota:** Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos **2.2** y **2.3**, no podrán seguir participando en la presente **Licitación Pública Nacional**.



## 2.4 Separador 2: Propuesta técnica. (\*)

La **propuesta técnica** deberá presentarse en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, y deberá describir ampliamente los servicios que ofrece, en términos del Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas. Asimismo, se deberá presentar en original y copia legible la siguiente documentación:

- 1) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que se respetarán la **descripción** y las **especificaciones** de los servicios establecidas en el **Anexo 1**. Punto 1.3
- 2) Deberá presentar dentro de su **propuesta técnica** la descripción del servicio que se menciona en el **Anexo 1**, a fin de que el área requirente pueda revisarla al momento de emitir su **dictamen técnico**.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando el Grado de integración o contenido nacional. Punto 1.4
- 4) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que la **garantía de los servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio la de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por la **vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Punto 1.5
- 5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando **Periodo de la prestación de los servicios, Condiciones de la prestación de los servicios, vigencia del contrato y seguro de los servicios**. Puntos 1.6 al 1.9
- 6) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde indique la relación laboral de conformidad con lo establecido en el punto 1.10
- 7) **Escrito firmado por el representante legal donde se señale quien es el contacto directo con la convocante para poder llevar a cabo la operación con la licitante**. Esta persona deberá ser un ingeniero industrial con cédula profesional o Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información o Licenciatura en Banca y Finanzas, que pueda resolver todos los asuntos técnicos propios de la operación del objeto del contrato.
- 8) **Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**. (\*)
- 9) **Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** (\*)

La **convocante** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

## 2.5 Separador 3: Propuesta económica. (\*)

Además de lo especificado en el punto 2.1 y el **Anexo 10**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1) Precio unitario, considerando únicamente 2 decimales. Subtotal. Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Importe total de la cotización (con número y letra).
- 2) Indicar que son precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **Anexo**

1. Con fundamento en *los artículos 33 fracción XII y 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- 3) Las cotizaciones deberán presentarse en **moneda nacional**
- 4) **Garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** (original y copia). (Punto 6.1)
- 5) **Manifiesto** indicando la aceptación del **plazo para efectuar los pagos**, según el punto 1.13.

### 3. Protección de datos personales.

La **Alcaldía Álvaro Obregón**, a través de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, con domicilio en Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que serán proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Denominado "**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**" en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Los datos que se recaben serán utilizados con la finalidad de Integrar el padrón de proveedores de prestadores de servicios en la **Alcaldía Álvaro Obregón**, que intervienen en los procesos licitatorios, procedimientos de licitación pública; invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa y por comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para suscripción de contratos.

Así mismo, se informa que sus datos podrán ser transferidos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la **Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos de la Alcaldía Álvaro Obregón**, ubicada en Calle 10 esq. Canario (edificio Principal), colonia Tolteca, C.P. 01150, con número telefónico 55-5276-6700 ext. 1205, en el correo electrónico: [transparencia\\_aao@aao.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx)

Para conocer el **Aviso de Privacidad Integral** puede acudir directamente a la **Unidad de Transparencia** o ingresar a la página <https://aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/aviso-integral-proveedores.pdf>

### 4. Modificaciones a las bases de Licitación Pública Nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*



La **convocante** con fundamento en el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente **Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente**, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A) Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante.
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a la junta, considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones es estricta responsabilidad de los licitantes.

**5. Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

**5.1 Junta de aclaración de bases.**

La **junta de aclaración de bases** se llevará a cabo el día **lunes 11 de mayo de 2026** a las **12:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores. *Con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, *de conformidad con el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

Se solicita a los participantes, (sin que esto sea motivo de descalificación), que presenten por escrito, sus cuestionamientos, por lo menos con **1 (un) día hábil** de anticipación a la **junta de aclaración de bases**, en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Toltecas, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **09:00 a 14:00 hrs.**, de **lunes a viernes**, en formato



electrónico, mediante memoria USB; o bien, a través de correo electrónico a la dirección: [concursos@aao.cdmx.gob.mx](mailto:concursos@aao.cdmx.gob.mx).

La **convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **junta de aclaración de bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes bases que aclaran o precisan, y formarán parte integrante de las mismas, y por tanto su observancia será obligatoria. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada, con acuse de recibo, en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional**, incluyendo a aquellos que no asistan a dicha junta, con fundamento en los **artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 40 del Reglamento de la misma Ley**.

La asistencia de los participantes a la **junta de aclaración de bases** es optativa y su **inasistencia será bajo su estricta responsabilidad**. No obstante, deberá existir apego a las "aclaraciones, precisiones y respuestas" que se tomen en el acto.

Los participantes que no asistan a la **junta de aclaración de bases** podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **convocante**. En caso de que, durante la **junta de aclaraciones**, se efectúen modificaciones a las Bases, la Convocante, entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta, *con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

## 5.2 Primera etapa.

La **primera etapa** referente a la **presentación y apertura de las propuestas** se llevará a cabo el día **miércoles 13 de mayo de 2026** a las **12:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con fundamento en el **artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

**Los licitantes deberán firmar el registro para participar en la presente Licitación Pública Nacional.**

Los licitantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, y los que deriven de la **junta de aclaración de bases**.

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el primer párrafo de este apartado, de conformidad con el **artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada.

El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, conforme a lo siguiente:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a las personas servidoras públicas asistentes.
- C) Se pasará lista de los licitantes inscritos, quienes en ese momento harán entrega del sobre cerrado.
- D) Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad del sostenimiento de la propuesta**, desechando la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados en las términos de las presentes bases, con fundamento en el **artículo 43 fracción I** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta **Licitación Pública Nacional**, lo realizará la persona servidora pública responsable que presida el acto.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la licitante; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, de conformidad con el **artículo 43 fracción I segundo párrafo Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- F) Todos los participantes y personas servidoras públicas presentes en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto de **fallo**, *con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo de su Reglamento.*

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. *Con fundamento en los artículos 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.* Se dará lectura a la misma y será firmada por todas las personas servidoras públicas asistentes, así como por todos los licitantes. La omisión de la firma de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del acta.

En este acto la convocante levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento;

La(s) **garantía(s) de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** original(es) permanecerá(n) en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en

que se dé a conocer el **fallo** del presente procedimiento, tiempo en que será(n) devuelta(s) al(los) licitante(s) que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**; con excepción de la presentada por el proveedor adjudicado, misma que será canjeada por la **garantía de cumplimiento de contrato** al momento de la firma de éste. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la **primera etapa** del presente procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el **artículo 43 fracción II, párrafo décimo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

### 5.3 Elaboración del dictamen.

En apego a lo establecido en los **artículos 43 fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y numeral **5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas:

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La **evaluación cualitativa de la “documentación legal y administrativa”** será emitida por el **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- B) El **“dictamen técnico”** será responsabilidad del **Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres**, como área requirente de los servicios, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- C) El **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales**, llevará a cabo el análisis de las **propuestas económicas** y emitirán el **“dictamen económico”**. Lo anterior, *con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los **licitantes participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda.

En el **dictamen** deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **convocante**, respecto de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado, *con fundamento en el artículo 43 fracción I último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el área responsable deberá verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos "A"), "B") y "C") de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Álvaro Obregón, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo. Lo anterior, en apego a los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### 5.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación, *con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

#### 5.5 Segunda etapa - Emisión del dictamen que fundamenta el fallo.

La segunda etapa, referente a la comunicación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo, se llevará a cabo el día viernes 15 de mayo de 2026 a las 12:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de esta Alcaldía ubicada en calle Canario s/n esq. calle 10, col. Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. *Con fundamento en el artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del **Dictamen que Fundamenta el Fallo**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo, *con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 5.6 Propuesta de precios más bajos “Subasta”.

Se comunicará a los **licitantes participantes** que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme al *artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- A) **Persona moral:** Deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) **Persona física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su representante deberá presentar también: Poder notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente). *Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Esta documentación deberá presentarse en original y copia legible. El original será devuelto a la persona licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de presentar sus **propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos** en términos porcentuales, hasta en **2 (dos) rondas**, mediante el “**Formato de Subasta**” establecido en las presentes bases como **Anexo 5**. Lo anterior para dar cumplimiento a los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**” publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010*, así como en los *artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*; y a los *numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Una vez dado a conocer el contenido de los dictámenes y haber proporcionado el “**Formato de Subasta**” (en su caso), se llevará a cabo la **primera ronda de subasta pública**, donde los licitantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes bases ofertarán **precios más bajos**, y en caso de

que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una **segunda ronda de subasta pública**.

Una vez concluida(s) la(s) ronda(s), se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, *con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

**Las propuestas de precios descendentes y/o precios más bajos que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta del fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.**

La **convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**dictamen económico**” el cual formará parte integrante del acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el “**fallo**”.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, **dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma**, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en el numeral 5.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **convocante**, “**No será Adjudicado**”, *con fundamento en el artículo 51 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Si como resultado de la evaluación a las **propuestas económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **convocante** aplicará el siguiente criterio para el desempate: *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su **propuesta** adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación de los servicios a contratar, y en su caso, se encuentre inscrito en el **Padrón de Proveedores** con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todas las personas servidoras públicas de la **convocante**, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Es importante precisar que si la **convocante** durante el desarrollo del **acto de oferta de precios más bajos** detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el **Anexo 5** (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno

de Control, la **convocante suspenderá** el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la **Administración Pública de la Ciudad de México** las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

### 5.7 Fallo.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el **precio más bajo** por los **servicios** requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido, *con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el numeral **13** de las presentes bases.

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases será motivo de **descalificación**, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 5.8 Exposición de fines.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral **5** que antecede.

### 5.9 Forma de adjudicación.

La **Convocante** llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de esta **Alcaldía**.

La adjudicación se hará **A UN SOLO PROVEEDOR**, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, *con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Se considerará al licitante que haya reunido las condiciones **legales, administrativas, técnicas y económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado", *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

## 6. Información de las garantías.

### 6.1 De la formalidad para el sostenimiento de la propuesta.

Los licitantes participantes en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar la **formalidad del sostenimiento de la propuesta** con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **monto máximo de la oferta**, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **propuesta económica** y en cualquiera de las siguientes formas, *con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

- A) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

**Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:**

- 1) Nombre de la Afianzadora
- 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
- 3) Nombre de la persona física o moral
- 4) Domicilio fiscal del fiado
- 5) Tipo de concurso
- 6) Clave de concurso
- 7) Número de concurso



- 8) Área convocante
- 9) Objeto del procedimiento
- 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
- 11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

- B) Mediante **depósito de dinero.**
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) **Billete de depósito.**
- F) **Carta de crédito**
- G) **Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Convocatoria y la Primera Etapa**

En el caso de presentar **fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** permanecerá en custodia de la **convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** de la **Alcalde Álvaro Obregón**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **garantía de cumplimiento del contrato**.

## 6.2 Del cumplimiento del contrato.

La **garantía de cumplimiento del contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a *los artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y*

30

**ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 31 de mayo de 2011.

- A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

**Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:**

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número
- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y en su caso, el pago de la pena convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de la prestación de los servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la prestación de los servicios incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., con fundamento en el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

- B) Mediante **depósito de dinero**.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) **Billete de depósito**.
- F) **Carta de crédito**
- G) **Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**

En el caso de presentar **fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

“La presente **garantía para el cumplimiento del contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando el licitante ganador haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el licitante ganador adjudicado perderá a favor de la **convocante** la garantía correspondiente a la **formalidad del sostenimiento de la propuesta económica**, con fundamento en el artículo 59 párrafo cuarto de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

**Nota:** en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

### 6.3 Aplicación de la garantía de formalidad de propuestas.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el (los) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- B) Cuando el (los) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el proveedor adjudicado no entregue la **garantía de cumplimiento de contrato** en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **fallo** de la presente **Licitación Pública Nacional**, con fundamento en el artículo 60 fracción II del *Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- E) Cuando el proveedor ganador no firme el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el artículo 59 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

### 6.4 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio, deficiente o de mala calidad.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la **convocante** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 7. Formalización de los contratos.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el licitante ganador y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores a la notificación del **fallo**, con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del **fallo**, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 Hrs.**, en la **Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** ubicada en el domicilio señalado por la **convocante**.

#### 8. Modificaciones que se podrán realizar a los contratos.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 9. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** serán pagados por el proveedor adjudicado.

#### 10. Sanciones

##### 10.1 Aplicación de penas convencionales.

Se aplicará penas convencionales en los siguientes casos:

Consecutivo	Caso	Penal Convencional
1	La No Reposición/Reparación de: (los) Dispositivo(s) de Telemetría, necesaria ante: Fallas, extravío, daño y/o mal funcionamiento, en un plazo no mayor de 12 horas	2% sobre el monto de la Factura mensual correspondiente
2	La No Presentación de: Bitácora Mensual por Vehículo, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario anterior	
3	La No Presentación de: Resumen Mensual por área, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario anterior	
4	La No Presentación de: Reporte Mensual del Comportamiento del Padrón Vehicular, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario anterior	
5	La No Instalación de: Dispositivos de Telemetría un día después de la emisión del Fallo	
6	La No Instalación de: Dispositivos de Telemetría en las unidades que se incorporen al Parque Vehicular (en su caso), en un plazo menor a 24 horas	

Lo anterior en términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y 63 párrafo tercero de su **Reglamento**, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.2 de la **Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, publicada en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el 20 de septiembre de 2024.

## 10.2 Procedimiento para la aplicación de sanciones

- A) Se comunicará por escrito al proveedor infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador del servicio.

## 11. Causa para rescisión de contratos.

La **convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio; así como el que se descubra y acredite, que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

La **Convocante** podrá rescindir el contrato resultado de la presente **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato de la prestación de los servicios derivado de la presente **Licitación Pública Nacional** dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el proveedor ganador modifique las características de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**
- E) También podrá rescindirse el contrato de prestación de los servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.
- F) Cuando se compruebe que el proveedor cedio total o parcialmente la adquisición objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, o por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, conforme a lo establecido en el **artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

## 12. Aspectos varios.

### 12.1 Terminación anticipada del contrato.

- A) La **convocante** podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Control, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- B) La **terminación anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para la **convocante**, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.
- C) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la **terminación anticipada** de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

## 12.2 Condiciones para la cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de que se trate, *con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

## 12.3 Descalificación de licitantes.

Se **descalificará** a los licitantes que no cumplan con lo establecido en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando se omita en los anexos, manifiestos, escritos bajo protesta de decir verdad y demás escritos, deberán ser firmados por la persona física y/o su representante legal, y en el caso de personas morales, por el representante legal y/o apoderado legal o persona que cuente con las facultades, así como las propuestas técnica y/o económica.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que **no cumple** con alguno de los requisitos establecidos en las bases, *con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **convocante**; *con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los servicios que se licitan, *con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- E) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** expedidas la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, y en su caso, por el Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), de las contribuciones aplicables en su **Anexo 4.**
- F) Si no presenta la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales del SAT, que haya sido expedida dentro de los 15 días hábiles anteriores al evento de la presentación de las propuestas.
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del *artículo 39 y/o 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- H) Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.

## 12.4 Suspensión temporal y/o definitiva de la Licitación Pública Nacional.

Se podrá **suspender** la presente **Licitación Pública Nacional**, en forma **temporal** cuando existan condiciones que constituyan

- A) Caso fortuito o de fuerza mayor, según el **Código Civil para el Distrito Federal**; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes participantes para elevar los precios de los servicios, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
- C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente **Licitación Pública Nacional**, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La **convocante** podrá suspender definitivamente el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional** y no celebrar contratos, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes o servicios, para obtener mejores condiciones, *con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento*.

Cuando se **suspenda definitivamente un procedimiento**, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará un nuevo procedimiento **Licitación Pública Nacional**.

### 12.5 Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el *artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, se podrá declarar **desierta** la presente **Licitación Pública Nacional** y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, aun cuando hayan adquirido las bases.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- D) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la **convocante**, previa investigación de mercado.

### 13. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el recurso de **inconformidad**, *con fundamento en los artículos 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

**14. Aclaración sobre los puntos contenidos en las presentes bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

**15. Situaciones no previstas en estas bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Dirección General de Administración y Finanzas** de la **Alcaldía Álvaro Obregón**.

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, en términos de disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno, *con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

**16. Confidencialidad.**

Los participantes en la presente **Licitación Pública Nacional** y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de la convocante. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendieran los servicios, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad de la convocante sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con la convocante, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la prestación de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar a la Convocante, cualquier información, que se solicite relacionada con la "Prestación de los Servicios de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la Convocante.

**17. Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.**

Para este procedimiento, se determina que la **persona servidora pública** responsable del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** será el **C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre Director General de Administración y Finanzas**, *con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

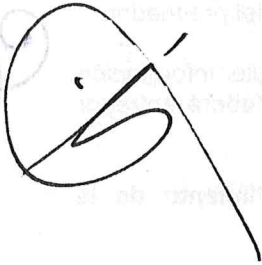
En caso de que la **persona servidora pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el **Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, el **Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada**, Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos y la **L.C. Princely Cruz Méndez**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos o la **persona servidora pública** que designe por escrito el **Director General de Administración y Finanzas**, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, Dictámenes y el Fallo correspondiente, que con fundamento en el artículo **43 fracción II párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las **personas servidoras públicas de la Alcaldía Álvaro Obregón** señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Álvaro Obregón CDMX, a 27 de abril de 2026.



---

**Lic. Ivan Antonio Mujica Olvera**  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y**  
**Servicios Generales.**



## Anexo 1 Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

**C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**  
**Director General de Administración y Finanzas de la**  
**Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026**  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y**  
**Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

Part.	Descripción de los Servicios	U/M	Cant.
<b>REQ. DE SERV. NÚM. 04-002 / UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES (3391)</b>			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y ANÁLISIS PARA SUMINISTRAR SALDOS EN TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMBUSTIBLE	SERV. MENSUAL	1

### ANEXO TÉCNICO

#### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y ANÁLISIS PARA SUMINISTRAR SALDOS EN TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMBUSTIBLE.

#### JUSTIFICACIÓN

SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL USO, DESTINO Y SITUACIÓN DE CADA UNIDAD QUE INTEGRA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN; POR MEDIO DEL CUAL DENTRO DE LAS FUNCIONES DE ESTA UNIDAD ES LA DE "GESTIONAR Y SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE ASIGNADAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS". ESTA UNIDAD NO CUENTA CON LA CAPACIDAD HUMANA Y TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO POR SÍ MISMA DICHA FUNCIÓN, EN VIRTUD QUE CONTAMOS CON UN PARQUE VEHICULAR DE **1,062** UNIDADES, QUE IMPOSIBILITA EFECTUAR DICHA FUNCIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR (SUBROGAR) LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA PODER ADMINISTRAR, RACIONALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ARRENDADOS CON LOS QUE CUENTA LA ALCALDÍA.

40



### OBJETIVOS GENERALES.

- 1) UTILIZAR LOS RECURSOS DE LA PARTIDA 2600 DE COMBUSTIBLES DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE, CONTROLADA Y TRANSPARENTE MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL QUE PERMITA VIGILAR UN USO LÓGICO EN CADA UNIDAD DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE (DIESEL O GASOLINA).
- 2) ADMINISTRAR DE MANERA ÓPTIMA LA CANTIDAD DE LITROS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) DEL PARQUE VEHICULAR, MEDIANTE UN PROCESO LÓGICO QUE CONTROLE EL CONSUMO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES, EVALUANDO: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CADA UNIDAD, TIEMPO DE MOTORES ENCENDIDOS, KILOMETRAJE RECORRIDO, ZONAS GEOGRÁFICAS TRANSITADAS, TEMPERATURA AMBIENTAL, HISTÓRICO DE CARGAS DE COMBUSTIBLE Y CUALQUIER EVENTO QUE GENERE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN PROCESO QUE TRANSPARENTE Y EFICIENTE EL GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1) PODER LOGRAR UN SUMINISTRO LÓGICO Y CREÍBLE DE COMBUSTIBLE EN CADA UNIDAD DE CONSUMO Y TENER LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA PODER USAR DE MEJOR MANERA EL RECURSO Y TRATAR DE EVITAR INCREMENTOS INESPERADOS EN LA PARTIDA 2600 Y, EN CUALQUIER CASO, PLANEAR DE UNA FORMA LÓGICA, TRANSPARENTE, CONTROL DE INCREMENTOS O DECREMENTOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL.
- 2) ADMINISTRAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS MOVIMIENTOS DE CADA UNIDAD DE LA FLOTILLA VEHICULAR Y ASÍ EFICIENTAR EL USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA Y LA OPERACIÓN DE LA ALCALDÍA.
- 3) VIGILAR, Y EVALUAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LO LARGO DEL TIEMPO, POSIBLES NECESIDADES FINANCIERAS O SUBEJERCICIO DE LA PARTIDA 2600.

### MECÁNICA DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ VINCULAR, ANALIZAR, Y GENERAR INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE CONSUMO.

LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE SE UTILICEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA SU OPERACIÓN DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR, Y SU MARCA DEBE ESTAR REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EL SERVICIO DEBERÁ GENERAR ALGORITMOS DE EFICIENCIA PARA CADA MODELO AUTOMOTRIZ, CONSIDERANDO DIFERENTES FACTORES COMO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO; LA GEOGRAFÍA; LA ALTIMETRÍA; LA TEMPERATURA DE LA ZONA; LA DISTANCIA RECORRIDA; EL TIEMPO EN RALENTÍ; LOS HÁBITOS DE MANEJO; LOS LITROS

REALES CARGADOS; LOS LITROS DE COMBUSTIBLE CONSUMIDOS POR ZONA GEOGRÁFICA ESPECÍFICA UBICADA CERCA DE LA UNIDAD PRÓXIMA A CARGAR.

EL RESULTADO DEL ALGORITMO ES LA CARGA ÓPTIMA Y ESPECÍFICA EN LITROS Y PRESUPUESTO PARA CADA VEHÍCULO. EL SERVICIO DEBERÁ CARGAR DE MANERA REMOTA LA CANTIDAD ESPECIFICA EN LITROS EN LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE COMBUSTIBLE QUE LA ALCALDÍA ESPECIFIQUE PARA SER UTILIZADAS EN LAS GASOLINERÍAS.

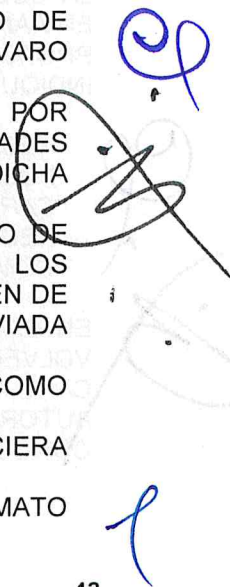
EL SERVICIO DEBERÁ ENLAZARSE A LA PLATAFORMA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE LA ALCALDÍA ESPECIFIQUE PARA PODER LEER EL HISTORIAL DE CONSUMOS POR CADA UNIDAD DE LA FLOTILLA, ADEMÁS DE PODER CARGAR O DESCARGAR TARJETAS CON LA LÓGICA ARRIBA REFERIDA Y POR OTRA PARTE PROPORCIONAR LA GASOLINERA EN LA QUE SE DESCARGA LA TARJETA PARA PODER VINCULAR LA UNIDAD AL MOMENTO DE LA DESCARGA. ASÍ GARANTIZAR LA INFORMACIÓN DE SABER SI LA UNIDAD ESTUVO O NO EN GASOLINERA AL INSTANTE.

#### ALCANCES DEL SERVICIO:

EL SERVICIO DEBERÁ:

- 1) BALANCEAR EL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 2600. DAR MÁS PRESUPUESTO CON INFORMACIÓN SOPORTADA AL ÁREA O UNIDAD QUE MÁS CONSUME. CARGA Y DESCARGA SALDOS PARA COMBUSTIBLE CON UN SUSTENTO LÓGICO.
- 2) GENERAR BITÁCORAS DE USO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR CADA UNIDAD, Y POR CADA ÁREA DE SERVICIO QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA.
- 3) GENERAR Y ANALIZAR A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE REPORTES FINANCIEROS PERIÓDICOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE PERMITA HACER PLANEACIONES FINANCIERAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 4) ANALIZAR, COMPARAR Y GENERAR INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- 5) DETECTAR E INFORMAR DE PRÁCTICAS DESLEALES EN USO DE COMBUSTIBLE, POR PARTE DE LOS OPERADORES O RESGUARDANTES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA AL ÁREA REQUIRENTE.
- 6) GENERAR INFORMACIÓN DE AQUELLAS UNIDADES QUE CIRCULEN A EXCESO DE VELOCIDAD Y QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS, DE LOS TRANSEÚNTES O DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL Y QUE DETERIORE LA IMAGEN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA DIARIAMENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ÁREA REQUIRENTE.
- 7) PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, ASÍ COMO PRESTAR EL SERVICIO DE CALL CENTER TELEFÓNICO Y/O VÍA WHATSAPP.
- 8) PROPORCIONAR A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA PARTIDA 2600 TAL COMO: CONSUMOS, AHORROS Y SALDOS.
- 9) ELABORAR BITÁCORAS POR VEHÍCULO DE ACUERDO CON EL PERIODO Y FORMATO QUE SOLICITEN POR ÁREA REQUIRENTE.

*Concesionario*



- 10) CONSIDERAR QUE LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN TALLERES MECÁNICOS NO TENGAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y NO REALICEN RECORRIDOS NO AUTORIZADOS.
- 11) CONTENER UNA BASE FOTOGRÁFICA POR CADA UNIDAD ADMINISTRADA, QUE CONSIDERE AL MENOS CINCO FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO FÍSICO DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE FORMEN PARTE DE LA FLOTILLA.

#### OPERACIÓN DEL SERVICIO:

- 1) TENER TODAS LAS UNIDADES QUE EJERZAN RECURSOS EN LA PARTIDA 2600 DE MANERA ORGANIZADA CON APARATOS INSTALADOS, Y DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PLACA O NÚMERO ECONÓMICO, AL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y A LAS INSTRUCCIONES DE CARGA PARA CADA CASO.
- 2) PODER CARGAR SALDOS PARA COMBUSTIBLE DE FORMA REMOTA.
- 3) CUANDO UNA UNIDAD O VARIAS REQUIERAN COMBUSTIBLE, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR PROTOCOLOS PARA PODER TENER LA INFORMACIÓN DE CUANTOS LITROS CARGAR EN CADA UNIDAD. EL RESULTADO DEL ANÁLISIS SON LOS LITROS DE COMBUSTIBLE A CARGAR QUE SE PONDRÁN DE MANERA REMOTA Y ELECTRÓNICA, EN LA PLATAFORMA DE COMBUSTIBLE QUE LA ALCALDÍA SEÑALE, PARA CADA UNIDAD DE LA FLOTILLA.

#### MESA DE SERVICIO.

ESTABLECER UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONTINUA Y QUE CUENTE CON LO SIGUIENTE: UN NÚMERO DE TELÉFONO FÍSICO Y UN CONTACTO VÍA WHATSAPP, AMBOS DEBEN FUNCIONAR LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

LA SOLICITUD DE RECARGA DE COMBUSTIBLE POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS, SERÁ ENVIANDO LAS PLACAS O NÚMERO ECONÓMICO DE CADA UNIDAD. EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR UNA RESPUESTA DE ACUERDO AL PROTOCOLO ESTABLECIDO Y QUE INDIQUE LO SIGUIENTE:

RESPUESTA: REDACCIÓN

**POSITIVA** "LA UNIDAD --- TIENE UN RENDIMIENTO DE --- POR LO QUE SE LE AUTORIZA CARGAR --- LITROS, SU TARJETA YA TIENE SALDO CORRESPONDIENTE."

**NEGATIVA** "LA UNIDAD --- NO TIENE RENDIMIENTO SUFICIENTE PARA RECARGAR COMBUSTIBLE, NO SE LE AUTORIZA POR LO PRONTO."

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA FUERA NEGATIVA EL CONTACTO DE LA ZONA PODRÁ VOLVER A SOLICITAR UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA O DAR ALGÚN ARGUMENTO PARA CARGAR ESA UNIDAD Y NO COMPROMETER LA OPERACIÓN DE LA ALCALDÍA. TODAS LAS AUTORIZACIONES FUERA DE ESTE PROTOCOLO SE DOCUMENTARÁN Y SE DARÁN A CONOCER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

### LA VINCULACIÓN DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ VINCULAR LAS UNIDADES DE LA ALCALDÍA, LAS CUALES DEBERÁN FUNCIONAR ADECUADAMENTE A LOS SIGUIENTES TRES DÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL ADMINISTRADOR Y RESPONSABLE DEL MISMO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y DE OPERACIÓN CORREN A CARGO DEL PROVEEDOR. UNA VEZ VINCULADAS LAS UNIDADES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS DAÑOS, DEFECTOS, ROBO O MANIPULACIÓN QUE AFECTE SU OPERACIÓN.

LA TOTALIDAD DE LAS VINCULACIONES DEBERÁN ESTAR, EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE, TRANSMITIENDO, PUESTOS A PUNTO Y REPORTANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS NATURALES.

### DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA:

- 1) SERÁ ADMINISTRADA Y OPERADA ÚNICAMENTE POR EL PROVEEDOR, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DATOS Y RESULTADOS DE LOS ALGORITMOS SOLICITADOS Y GENERADOS. EL COSTO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN SON EXCLUSIVAMENTE DEL PROVEEDOR.
- 2) DEBERÁ PODER ENLAZAR EN TIEMPO REAL LA INFORMACIÓN DE USO EN MOMENTOS Y TIEMPOS DETERMINADOS.
- 3) DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ENLAZARSE AL SISTEMA DE TARJETAS QUE LA ALCALDÍA SEÑALE PARA PODER CARGAR O DESCARGAR DE SALDO A LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MANERA REMOTA, TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE LITROS Y EL TIPO DE COMBUSTIBLE.
- 4) DEBERÁ PROPORCIONAR A SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, PROTOCOLOS DE USO-CONSUMO-GASTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA.
- 5) GENERARÁ BITÁCORAS MENSUALES POR CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA O DE CONSUMO.
- 6) DEBERÁ GENERAR ALGORITMOS ESPECÍFICOS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA PARA PODER CARGAR CON SALDO LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS. ESTOS ALGORITMOS DEBERÁN CONTEMPLAR AMPLIAMENTE:
  - A) LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MOTORES.
  - B) EL PESO Y DIMENSIONES.
  - C) AÑO Y MODELO.
  - D) HISTÓRICO DE CARGAS Y DESCARGAS DE COMBUSTIBLE.
  - E) USOS Y TIEMPOS DE LOS MOTORES PRENDIDOS.
  - D) GEOGRAFÍA.
  - E) ALTIMETRÍA.
  - F) TEMPERATURA.
  - G) DISTANCIA.
  - H) HÁBITOS DE MANEJO.

**I) LITROS CONSUMIDOS.**

- 7) DEBERÁ DE CONTENER UN CATÁLOGO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO FÍSICO DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.
- 8) LA VIGENCIA DEL SERVICIO INICIARA AL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 9) EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA DE LOS SERVICIOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL MISMO.

**ENTREGABLES DEL SERVICIO:**

- 1) EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE LOS SIGUIENTES REPORTES.
  - A) **BITÁCORA MENSUAL POR VEHÍCULO:** QUE CONSIDERE POR FECHA LOS LITROS DE COMBUSTIBLE CARGADOS, KILÓMETROS RECORRIDOS, DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE, TIPO DE COMBUSTIBLE, PLACA, MARCA, MODELO, AÑO, CILINDROS Y NÚMERO DE SERIE, RENDIMIENTO SEMANAL; ENTREGADOS EN FORMA ELECTRÓNICA EN UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO USB.
  - B) **RESUMEN MENSUAL POR ÁREA:** QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN O ÁREA DE TRABAJO ESPECÍFICA, QUE CONSIDERE LA INFORMACIÓN EN CONCENTRADO DE PLACA, MARCA, TIPO DE VEHÍCULO, LITROS CARGADOS Y KILÓMETROS RECORRIDOS, ENTREGADOS EN FORMA ELECTRÓNICA EN UNA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO USB.
- 2) **INFORME GLOBAL MENSUAL:** QUE MUESTRE EL DESARROLLO Y AVANCE DEL SERVICIO CONTRATADO. ESTE INFORME DEBERÁ DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ MENSUALMENTE UN REPORTE QUE CONTENGA EL MONTO EJERCIDO POR CONCEPTO DE CARGAS DE COMBUSTIBLE EN EL PERIODO REPORTADO, COMPARADO CONTRA EL PRESUPUESTO FINANCIERO MENSUAL AUTORIZADO, ASÍ COMO EL AVANCE ACUMULADO ANUAL AL MES EN CURSO RESPECTO DEL PRESUPUESTO FINANCIERO ACUMULABLE AUTORIZADO.

LA BITÁCORA, RESUMEN E INFORMEN GLOBAL, SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL TÉRMINO DEL MES.

- 3) **CATÁLOGO FOTOGRÁFICO POR ÁREA:** ESTE CATÁLOGO DEBERÁ PODERSE CONSULTAR A TRAVÉS DE UN SITIO WEB DISPONIBLE LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SSL Y CON UN ACCESO EXCLUSIVO AL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR O A QUIEN DEFINA LA ALCALDÍA, EN DONDE CONTENGA AL MENOS TRES REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE CONTENGAN A CADA UNA DE LAS UNIDADES.

EL ACCESO AL CATÁLOGO FOTOGRÁFICO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB, DEBERÁ DE SER

ENTREGADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A LOS DOS DÍAS DE LA FIRMA DE CONTRATO.

**EXPERIENCIA:**


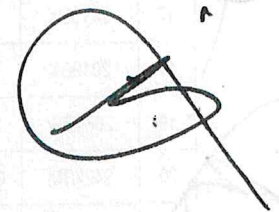
EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ DE SEÑALAR QUIEN ES EL CONTACTO DIRECTO CON EL ORGANISMO, PARA PODER LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DEL CONTRATO. ESTA PERSONA DEBERÁ SER UN LICENCIADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON CÉDULA PROFESIONAL O LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN O LICENCIATURA EN BANCA Y FINANZAS, QUE PUEDA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS TÉCNICOS PROPIOS DE LA OPERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; COMPROMETIÉNDOSE A NO COMPARTIR DATO ALGUNO SALVO LOS QUE POR SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE DEBAN SER PROPORCIONADOS. ASIMISMO, ASEGURARÁ, QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA GUARDARÁ ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTENIDO DE LOS LISTADOS, REGISTROS O DOCUMENTACIÓN GENERADA, DEBERÁ TAMBIÉN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA QUE EL PERSONAL CUMPLA Y OBSERVE DICHA CONFIDENCIALIDAD, ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR, REPRODUCIR TOTAL O PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN QUE OBTENGAN O PRODUZCAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Representante legal



## PARQUE VEHICULAR

No.	MATRI- CULA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE MOTOR	COMBUS- TIBLE
1	121UNK	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X57M108586	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
2	134VJT	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTRF17276MA16642	S/N	GASOLINA
3	1403BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1C31M116171	1M116171	DIESEL
4	1404BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1CX1M116264	1M116264	DIESEL
5	1405BZ	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBP7H1C11M105294	HECHO EN MEXICO	DIESEL
6	1407BZ	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBP7H1C11M103920	HECHO EN MEXICO	DIESEL
7	1408BZ	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBP7H1C31M105376	HECHO EN MEXICO	DIESEL
8	1410BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36511M563087	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
9	1411BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36511M577216	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
10	1413BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36551M577218	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
11	1421BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1C51M116009	1M116009	DIESEL
12	1422BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1C41M116020	1M116020	DIESEL
13	1423BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1C31M116042	1M116042	DIESEL
14	1424BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1C11M116069	1M116069	DIESEL
15	1425BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBM7H1C21M116176	1M116176	DIESEL
16	2002BX	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X6YM274476	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
17	2013BX	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1CXYM105111	HECHO EN MEXICO	DIESEL
18	2019BX	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C1YM105126	HECHO EN MEXICO	DIESEL
19	2084BW	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C8YM100585	HECHO EN MEXICO	DIESEL
20	2427BM	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	L1217/52	1993	3AM68512350020498	39090050176721	DIESEL
21	2449BM	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	L1217/32	1993	3AM68512350020927	39090050178459	DIESEL
22	2832CC	CAMIÓN DE VOLTEO	DODGE	RAM 4000	2005	3D6WN56D45G726413	HECHO EN MEXICO	GASOLINA





23	2836CC	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	4300 DT466	2005	3HAMMAAR15L130271	470HM2U1469198	DIESEL
24	2844CC	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	4200	2005	3HAMPAFN75L141210	173672	DIESEL
25	2848CC	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2005	3HAMP AFL15L104636	135839	DIESEL
26	291WDF	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	CHEVROLET	COLORADO	2009	1GCCS139998127612	HECHO EN USA	GASOLINA
27	3290BR	CAMIÓN DE VOLTEO	FAMSA	S-1314/39	1990	C1314VMEDO8246	6016327	DIESEL
28	336TVG	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17206MA09281	S/N	GASOLINA
29	353XLZ	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT	2011	1D7RE3GK6BS575055	HECHO EN USA	GASOLINA
30	3557BZ	CAMION EDUCTOR PARA DESZOLVE VACTOR	INTERNATIONAL	NAVI STAR 2554 4X2	2002	1HTGBADR92H520244	531HM2U1321768	DIESEL
31	7490BW	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X3YM274483	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
32	404XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EKXAG167988	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
33	4353AY	CAMIÓN DE VOLTEO	FAMSA	S1314/52	1990	C1314VMEDO8122	390900006016289	DIESEL
34	4356AY	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1317/60	1990	C1314VMEDO7891	390900006011628	DIESEL
35	4358AY	CAMIÓN DE VOLTEO	FAMSA	S-1314/39	1990	C1314VMEDO8248	390900006016350	DIESEL
36	4499AZ	CAMIONETA REDILAS	FORD	F-350	1990	AC3JHM-75650	75650	GASOLINA
37	4730BS	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J5TM500708	HECHO EN MEXICO	DIESEL
38	4742BZ	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C92M110795	HECHO EN MEXICO	DIESEL
39	4744BZ	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C22M106278	HECHO EN MEXICO	DIESEL
40	4745BZ	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C72M106258	HECHO EN MEXICO	DIESEL
41	4747BZ	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C22M106295	HECHO EN MEXICO	DIESEL
42	4749BZ	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C92M110778	HECHO EN MEXICO	DIESEL
43	4752CH	PETROLIZADORA HIDROSTATICA	INTERNATIONAL	4300	2005	3HAMMAAR85L689705	470HM2U1444028	DIESEL
44	4849BZ	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	INTERNATIONAL	4300	2002	3HTMMAAR93N558730	ES24230	DIESEL
45	495UNK	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X37M108540	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
46	513UAB	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	9FTGF172X6MA09286	S/N	GASOLINA
47	515YEC	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2012	3GCN9CX3CG116996	HECHO EN MEXICO	GASOLINA



48	546UAB	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17246MA09297	S/N	GASOLINA
49	5560BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36532M301203	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
50	5569BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36552M301204	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
51	5570BZ	CAMIONETA REDILAS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36522M301211	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
52	5576BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36542M301212	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
53	5585BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36562M301213	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
54	5594BZ	CAMIONETA REDILAS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36572M301205	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
55	5597BZ	CAMIONETA REDILAS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36522M301208	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
56	5791BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36502M301563	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
57	582TMX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBEC14X24M112930	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
58	584TMX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBEC14X64M113095	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
59	589TMX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2004	3GBEC14XX4M113133	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
60	593RSM	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X71M557698	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
61	6060CM	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	KODIAK	2018	3HAMMAAR5JL548102	466HM2U2214403	DIESEL
62	6061CM	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	FL-70	2018	3HAMMAAR7JL548103	466HM2U2214406	DIESEL
63	6179BN	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GCJC44K0RM131602	RM131602	GASOLINA
64	6192BN	REDILAS 3.5 TNS	CHRYSLER	RAM 3500	1995	SM115586	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
65	6203CF	CAMION EDUCTOR PARA DESAZOLVE VACTOR	STERLING	L-9500	2005	2FZHATDC85AV12237	FR9210B	DIESEL
66	6203CM	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	FL-4300	2018	3HAMMAAR3JL548101	466HM2U2214396	DIESEL
67	6212CF	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2007	3GBJC34R67M102906	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
68	622RVE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X51M557697	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
69	6368BJ	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	1992	2G720-16649	M8Y-2G2235	GASOLINA
70	6450BB	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1317/60	1990	C1314VMED10326	390900006046013	DIESEL
71	6558BB	CAMIONETA REDILAS	FORD	F-350	1991	AC3JHR45065	45065	GASOLINA
72	658VLP	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2008	3GCEC14X98M103260	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
73	6851BW	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2000	1GCEC14W4YZ185968	HECHO EN USA	GASOLINA





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



74	7319CE	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1314/60	1990	C1314VMED10366	HECHO EN MEXICO	DIESEL
75	7371CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C7YM103364	HECHO EN MEXICO	DIESEL
76	7382CE	CAMION PIPA	MERCEDES BENZ	L1417/52	1995	3AM68513350032602	39090050233025	DIESEL
77	7388CC	CAMIÓN REDILAS	DODGE	RAM 4000	2006	3D6WN56D56G124430	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
78	7389CC	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2005	1D7 HA16K85J631102	HECHO EN USA	GASOLINA
79	7412CE	CAMIÓN DE VOLTEO	FAMSA	S1314/52	1990	C1314VMED08228	3909000060163330	DIESEL
80	7420CE	CAMIÓN DE VOLTEO	CHRYSLER	DODGE RAM 6500	1994	RM-563074	HECHO EN MEXICO	DIESEL
81	7430CE	CAMION VOLTEO	DODGE	RAM 6500	1994	RM-563078	HECHO EN MEXICO	DIESEL
82	7441CE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	1984	1703DEM122048	EM-122048	GASOLINA
83	7492CE	CAMIÓN REDILAS	MERCEDES BENZ	L1217/52	1993	3AM68512350020962	39090050178512	DIESEL
84	7530CE	CAMIONETA PICK UP	FORD	F 350	1996	3FEKF37N9TMAO8939	N11834	GASOLINA
85	7537CE	CAMIÓN DE VOLTEO	DINA	NAVY STAR 4700	1996	SA47540-01331	408GM2U0883771	DIESEL
86	7545CE	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C7YM105079	HECHO EN MEXICO	DIESEL
87	7546CE	CAMIÓN DE VOLTEO	DODGE	RAM 6500	1995	SM-114268	HECHO EN MEXICO	DIESEL
88	7547CE	CAMION VOLTEO	FAMSA	L1217/52	1991	C1314WMED11747	6046058	DIESEL
89	7557CE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X8YM274480	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
90	7558CE	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C0YM105134	HECHO EN MEXICO	DIESEL
91	7561CE	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GCJC44KXRM125662	RM125662	GASOLINA
92	7568CE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X2YM274474	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
93	7578CE	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1314/52	1991	C1314WMED11500	390900006046171	DIESEL
94	7586CE	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1314/52	1991	C1314WMED11319	390900006045927	DIESEL
95	7592CE	CAMION GRUA	MERCEDES BENZ	L-1217	1993	3AM68512350020961	39090050178504	DIESEL
96	7597CE	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1314/52	1990	C1314VMED05628	S/N	DIESEL
97	7611CE	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GCJC44K7RM130608	RM130608	GASOLINA
98	7618CE	CAMIÓN DE VOLTEO	FAMSA	F1314/39	1990	C1314VMED08105	390900006016274	DIESEL
99	7626CE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	1998	1GCEC34K2WZ215314	IMPORTADO	GASOLINA

50

Licitación Pública Nacional.  
Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026.  
Contratación del Servicio de Administración, Gestión,  
Control y Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas  
Electrónicas de Combustible.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA

100	7635CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	1996	M7H1J5TM500014	MT500014	DIESEL
101	7645CE	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C6YM104683	HECHO EN MEXICO	DIESEL
102	7647CE	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	4700 DP	2001	AAR11N006052	M2U1259481	DIESEL
103	7656CE	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	MERCEDES BENZ	L1217/52	1993	3AM68512350020911	30090050178467	DIESEL
104	7665CE	CAMION VOLTEO	FAMSA	S1314/52	1990	C1314VMEDO7861	6011612	DIESEL
105	7666CE	CAMIÓN DE VOLTEO	MERCEDES BENZ	1217	1993	3AM68512350020972	39090050178495	DIESEL
106	7677CE	CAMIÓN DE VOLTEO	CHRYSLER	RAM 563075	1994	3B6WC66F7 RM-563075	HECHO EN MEXICO	DIESEL
107	7717CE	CAMIONETA REDILAS	MERCEDES BENZ	L1217/52	1993	3AM68512350020932	39090050178489	DIESEL
108	7718CE	CAMIÓN REDILAS	MERCEDES BENZ	1217	1993	3AM68512350020873	3.90901E+13	DIESEL
109	7744CE	CAMIÓN DE VOLTEO	MERCEDES BENZ	1417/34	1995	3AM68513650032912	30090050232993	DIESEL
110	775XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG162748	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
111	7794CE	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C4YM105069	HECHO EN MEXICO	DIESEL
112	7798CE	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GCJC44K9RM130609	RM130609	GASOLINA
113	7804CE	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C4YM104715	HECHO EN MEXICO	DIESEL
114	7814CE	CAMIÓN DE VOLTEO	FAMSA	C-131452	1990	C1314VMED07863	390900006981663	DIESEL
115	7824CE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16XX1M508172	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
116	7933CE	TRACTO CAMIÓN	DINA	861	1990	0811755C0	43125539	DIESEL
117	812UNJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14XX7M108146	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
118	818XMB	VAGONETA	CHRYSLER	VAN	1998	2B4HB15X3WK157633	HECHO EN USA	GASOLINA
119	8197CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2005	3GBM7H1CX6M100105	9SZ22649	DIESEL
120	8199CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2005	3GBM7H1C46M100293	9SZ22505	DIESEL
121	842UNK	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X07M108852	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
122	852UBN	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17266MA09284	S/N	GASOLINA
123	8745CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2005	3GBM7H1C36M100141	9SZ22496	DIESEL
124	8919BP	CAMIÓN DE VOLTEO	MERCEDES BENZ	LK-141734	1995	3AM68513650033000	390900 50237069	DIESEL
125	8923BP	CAMIÓN DE VOLTEO	MERCEDES BENZ	1417/34	1995	3AM68513650028588	390900 50208243	DIESEL





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

126	8926BR	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	1986	L6-22155	91248	GASOLINA
127	8927BP	CAMIÓN DE VOLTEO	MERCEDES BENZ	1417/34	1995	3AM68513650027856	390900 50207878	DIESEL
128	8929BP	CAMIÓN DE VOLTEO	MERCEDES BENZ	1417/34	1995	3AM68513650027881	390900 50207882	DIESEL
129	900SVN	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2003	1GCEC14X53Z231230	IMPORTADO	GASOLINA
130	910UNJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X97M108039	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
131	9160BX	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	4700	2001	3HTNAAARX1N006051	470HM2U1259471	DIESEL
132	926SVN	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2003	1GCEC14X43Z236709	IMPORTADO	GASOLINA
133	947SVN	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2003	1GCEC14X43Z237598	IMPORTADO	GASOLINA
134	951XDZ	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG167996	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
135	9722BZ	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C23M110073	HECHO EN MEXICO	DIESEL
136	9723BZ	CAMIÓN DE VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C63M110108	HECHO EN MEXICO	DIESEL
137	9728BZ	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2003	3GBK634E13M106526	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
138	9729BZ	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2003	3GBK634E83M106569	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
139	A285AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT7KG667842	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
140	A559AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT4KG667832	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
141	A712AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT3KG667840	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
142	A445AR	REDILAS (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKTXKG667835	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
143	N97BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024323	HECHO EN CHINA	GASOLINA
144	M10BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB4SA071279	HECHO EN CHINA	GASOLINA
145	N99BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB3SA078868	HECHO EN CHINA	GASOLINA
146	R69BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB9SA078194	HECHO EN CHINA	GASOLINA
147	R40BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB1SA078237	HECHO EN CHINA	GASOLINA
148	R74BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA071235	HECHO EN CHINA	GASOLINA
149	D51AKD	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBEC14X24M113109	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
150	R08BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB7SA078856	HECHO EN CHINA	GASOLINA



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA

151	N82BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078204	HECHO EN CHINA	GASOLINA
152	G21AKJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X17M108410	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
153	R70BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078882	HECHO EN CHINA	GASOLINA
154	M85BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078850	HECHO EN CHINA	GASOLINA
155	P87BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB9SA078857	HECHO EN CHINA	GASOLINA
156	KK825453	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A8KK825453	QR25282588H	GASOLINA
157	N78BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB7SA078193	HECHO EN CHINA	GASOLINA
158	A581AL	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	NAVI STAR INC	2022	3HAEUMMRXPL085741	99015322	DIESEL
159	MOM0001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
160	MPC001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
161	N81BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078861	HECHO EN CHINA	GASOLINA
162	P41BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB1SA078867	HECHO EN CHINA	GASOLINA
163	L654237	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	INTERNATIONAL	2024	3HAEUMMR6SL654237	36824295	DIESEL
164	L654241	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	INTERNATIONAL	2024	3HAEUMMR8SL654241	36823756	DIESEL
165	N63BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA078229	HECHO EN CHINA	GASOLINA
166	P75BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB4SA078202	HECHO EN CHINA	GASOLINA
167	R43BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA078845	HECHO EN CHINA	GASOLINA
168	N52BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB5SA070738	HECHO EN CHINA	GASOLINA
169	P16BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA071281	HECHO EN CHINA	GASOLINA
170	R71BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB7SA071275	HECHO EN CHINA	GASOLINA
171	M103075	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C77M103075	S/N	DIESEL
172	M64BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA078205	HECHO EN CHINA	GASOLINA
173	M98BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078878	HECHO EN CHINA	GASOLINA
174	M12BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078858	HECHO EN CHINA	GASOLINA
175	T57ANE	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAG0HG696620	HECHO EN MEXICO	GASOLINA



176	U91BEN	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	3N1CN7AD2KL888428	HR16376971U	GASOLINA
177	1415BZ	CAMIÓN DE VOLTEO	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36561M577213	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
178	X90AJB	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S4BK343345	GA16807637Y	GASOLINA
179	7758CE	CAMION EDUCTOR PARA DESAZOLVE VACTOR	INTERNATIONAL	4900 530 POWER	1999	3HTNBADT0YN127914	531HM2U1199772	DIESEL
180	8920BP	CAMION PIPA	MERCEDES BENZ	KODIAK	1995	3AM68513350032610	39090050231870	DIESEL
181	7668CE	CAMIÓN DE VOLTEO	CHRYSLER	DODGE RAM 6500	1994	3B6VC66F9 RM-563076	HECHO EN MEXICO	DIESEL
182	619SMR	SEDAN	DODGE	ATOS	2002	KMHAG51G82U274207	HECHO EN COREA	GASOLINA
183	M09BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA078852	HECHO EN CHINA	GASOLINA
184	425WDF	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2008	3GCEC14X68M117729	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
185	7763CE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X9YM255601	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
186	562PTS	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X61M546160	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
187	6178BN	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GC JC44K0RM131941	RM-131941	GASOLINA
188	7556CE	CAMIONETA PICK UP	FORD	F250	1996	3FTEF25N7TMA00101	N00513	GASOLINA
189	7567CE	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	1995	SM115263	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
190	7577CE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	1991	3GCEC20T5MM106918	MM106918	GASOLINA
191	313UNJ	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	CHEVROLET	COLORADO	2007	3GBEC14X17M108147	HECHO EN USA	GASOLINA
192	MDPRCO01	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
193	MMPRCO01	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
194	MDUTM01	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
195	MDOH01	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
196	MMOH01	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	GASOLINA
197	H069836	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	MITSUBISHI	L200	#N/D	MMBML45G7JH069836	S/N	GASOLINA
198	197UNJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X97M108087	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
199	2027BX	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X4YM274475	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
200	208UVF	VAN 15 PASAJEROS	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GAHG39U171151920	HECHO EN USA	GASOLINA



201	227RLB	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X51M557702	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
202	420WER	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2009	3D7H516K39G505905	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
203	429XKT	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT	2011	1D7RE3GK0BS543220	HECHO EN USA	GASOLINA
204	4988BX	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X21M510241	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
205	507TMX	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM1500	2005	1D7HA16KX5J547878	HECHO EN USA	GASOLINA
206	542UVF	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X17M110139	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
207	581XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK3AG162745	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
208	584UVF	VAN 15 PASAJEROS	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GAHG39U471141298	H.USA	GASOLINA
209	5BEF	MICROBUS	CHEVROLET	CAYADA	1994	3GCJP32KXRM191131	RM-191131	GASOLINA
210	6205CF	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2007	3GBJC34R57M103884	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
211	649XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK0AG167997	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
212	772ZRN	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2007	3FTGF17287MA21194	S/N	GASOLINA
213	831UMC	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150 XL	2006	3FTRF17266MA06877	S/N	GASOLINA
214	8620CE	CAMION REDILAS	FORD	F-350	2006	3FDKF36L76MA11198	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
215	8641CK	AUTOBUS	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C67M103293	S/N	DIESEL
216	962UUU	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X37M110160	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
217	974XAV	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2008	3D7H516K68G220260	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
218	M07BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB4SA078216	HECHO EN CHINA	GASOLINA
219	D39APS	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17226MA09282	S/N	GASOLINA
220	EA81730	AUTOBUS	FORD	F-450	2014	1FDGF4GY3EEA81730	S/N	GASOLINA
221	G08BPH	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD0LK400200	HR16920905T	GASOLINA
222	N67BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB9SA071231	HECHO EN CHINA	GASOLINA
223	L04AAJ	VAGONETA	RENAULT	TRAFIC	2014	VF1FLAER3EY504189	C010032	GASOLINA
224	M76BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA078196	HECHO EN CHINA	GASOLINA
225	L51AFB	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 700 ADVENTURE	2016	9BD57845XGB028424	HECHO EN BRASIL	GASOLINA
226	L61AAJ	VAGONETA	RENAULT	TRAFIC	2014	VF1FLAER5EY504291	C010005	GASOLINA





227	MA08750	AUTOBUS	FORD	F 350	2007	3FEKF36L37MA08750	S/N	GASOLINA
228	MA08776	AUTOBUS	FORD	F 350	2007	3FEKF36L57MA08776	S/N	GASOLINA
229	MA08781	AUTOBUS	FORD	F 350	2007	3FEKF36L37MA08781	S/N	GASOLINA
230	P58AAY	VAGONETA	DODGE	VAN	1996	2B4HB15X3TK126569	HECHO EN USA	GASOLINA
231	T19ANE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD2HK446490	HR16700443P	GASOLINA
232	T35ATP	SEDAN	NISSAN	VERSA	2018	3N1CN7AD3JL847871	HR16463413T	GASOLINA
233	U23ATP	SEDAN	NISSAN	VERSA	2018	3N1CN7ADXJK425568	HR16786169P	GASOLINA
234	W27BJC	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD1LK400545	HR16926361T	GASOLINA
235	W41AAX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2016	3N6AD35C5GK851434	QR25064111H	GASOLINA
236	W53AAX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2016	3N6AD35C3GK851478	QR25064696H	GASOLINA
237	W73AAX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2016	3N6AD35C6GK851572	QR25064356H	GASOLINA
238	408UVF	VAN 15 PASAJEROS	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2007	1GAHG39U371108549	HECHO EN USA	GASOLINA
239	P18BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U98SZ601161	HECHO EN CHINA	GASOLINA
240	261UNJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X07M108141	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
241	591VFU	TODO TERRENO	HUMMER	H3	2007	5GTDN13E478232377	HECHO EN USA	GASOLINA
242	684VFU	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D476089094	S/N	GASOLINA
243	7330CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C1YM104705	HECHO EN MEXICO	DIESEL
244	863VFU	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D776090790	S/N	GASOLINA
245	A367AE	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	CITY STAR	2020	LJ11KRBD0L1300201	76439071	DIESEL
246	M32BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078198	HECHO EN CHINA	GASOLINA
247	P83BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA061162	HECHO EN CHINA	GASOLINA
248	M42BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078200	HECHO EN CHINA	GASOLINA
249	G551980	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2023	3C6SRBDT2PG551980	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
250	R15BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA078201	HECHO EN CHINA	GASOLINA
251	N24BBP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A3KK859249	QR25314953H	GASOLINA



252	P44BBP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A0KK858673	QR25314353H	GASOLINA
253	P72BBP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33AXKK858678	QR25314277H	GASOLINA
254	P83BBP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A3KK851801	QR25307037H	GASOLINA
255	PC05	VAN AMBULANCIA	FORD	TRANSIT VAN 250	2019	1FTYR1CM0KKA90724	S/N	GASOLINA
256	AOPC06	VAN AMBULANCIA	FORD	TRANSIT VAN 250	2019	1FTYR1CMXKKA33656	S/N	GASOLINA
257	PC16	VAN AMBULANCIA	FORD	ECOLINE E-150	2011	1FTNE1EW2CDA15509	S/N	GASOLINA
258	PC17	VAN AMBULANCIA	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2017	1GCZG9CG0H1154147	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
259	PC18	VAN AMBULANCIA	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2017	16CZG9C67H1153660	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
260	R2X07886	AMBULANCIA	PEUGEOT	PEUGEOT	2024	VF3YDBTF4R2X07886	HECHO EN ITALIA	DIESEL
261	R2X08853	AMBULANCIA	PEUGEOT	PEUGEOT	2024	VF3YDBTF5R2X08853	HECHO EN ITALIA	DIESEL
262	UM07	VAN AMBULANCIA	RAM	PROMASTER 2500	#N/D	3C6LRVCG8NE118070	S/N	GASOLINA
263	745WDF	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	CHEVROLET	COLORADO	2009	1GCCS139198127586	HECHO EN USA	GASOLINA
264	P54BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078195	HECHO EN CHINA	GASOLINA
265	C58BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD6LK398601	HR16899513T	GASOLINA
266	X73BFY	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A5LK818946	QR25338851H	GASOLINA
267	D37BLP	SEDAN	DODGE	ATTITUDE	2023	ML3ABT6J4PH006074	H225157833	GASOLINA
268	E72ANE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD2HL863117	HR16769216N	GASOLINA
269	M61BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078875	HECHO EN CHINA	GASOLINA
270	957VSJ	SEDAN	NISSAN	TSURU	2008	3N1EB31S58K333576	A16778153W	GASOLINA
271	03F897	SEDAN	TOYOTA	PRIUS HIBRIDO	2019	JTDKDTB35K1627313	1NZ8818918	GASOLINA
272	550PRD	SEDAN	NISSAN	TSURU	1994	4BAMB13-037863	E16-736519	GASOLINA
273	982SVN	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2003	1GCEC14X43Z239142	IMPORTADO	GASOLINA
274	C16AHS	SUV	JEEP	PATRIOT	2007	1J4FT28W27D298909	HECHO EN USA	GASOLINA
275	N09BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078214	HECHO EN CHINA	GASOLINA



276	03F913	SEDAN	TOYOTA	PRIUS HIBRIDO	2019	JTDKDTB35K1627408	1NZ8822812	GASOLINA
277	107YZE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2014	3N1CN7AD6EK404061	HR16828694G	GASOLINA
278	515XUJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 2500	1998	1GCEC34K4WZ215072	IMPORTADO	GASOLINA
279	591ZBD	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	NP LUJO	2008	3N6DD13S88K007725	KA24362936A	GASOLINA
280	873UTP	SEDAN	NISSAN	TSURU	2007	3N1EB31S37K327614	A16893861V	GASOLINA
281	R31BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U93SZ036575	HECHO EN CHINA	GASOLINA
282	A23BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD4LK397124	HR16391139U	GASOLINA
283	11DFR1	MOTOCICLETA	BMW	G310	2019	WB30G0104KR847178	23180278	GASOLINA
284	4CZM	AUTOBUS	INTERNATIONAL	BECCAR 3000 RE 4 X 2 BUS	2012	3HBBMAAR6CL476025	S/N	DIESEL
285	703TMP	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2005	3G1SF21X05S125684	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
286	741YAE	SUV	NISSAN	ROGUE	2011	JN8AS58T3BW754248	QR25219259B	GASOLINA
287	K25BSZ	PICK UP RAM 2500 SLT 4X2 DOBLE CABINA	DODGE	RAM 2500 SLT 4X2	#N/D	3C6SRADT3KG694701	S/N	GASOLINA
288	03F910	SEDAN	TOYOTA	PRIUS HIBRIDO	2019	JTDKDTB38K1627466	1NZ8825016	GASOLINA
289	U54BRR	HATCHBACK	CHEVROLET	AVEO	2025	LZWPPMGN3SF012918	HECHO EN CHINA	GASOLINA
290	M93BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024368	HECHO EN CHINA	GASOLINA
291	P38BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB3SA078854	HECHO EN CHINA	GASOLINA
292	246ZRE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2014	3GCNC9EP3EG355951	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
293	815XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK3AG167993	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
294	613YBU	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2012	3GCNC9CX3CG111863	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
295	9731BZ	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2003	3GBK634E33M106592	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
296	M11BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA078876	HECHO EN CHINA	GASOLINA
297	R76BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U92SZ604198	HECHO EN CHINA	GASOLINA
298	317RXV	SEDAN	CHEVROLET	CORSA	2002	W0LXC63M724194267	IMPORTADO	GASOLINA
299	332UVF	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2007	93CXM80277C136868	HECHO EN BRASIL	GASOLINA
300	579ZSN	VAGONETA	DODGE	VAN	1996	2B4HB15X0TK115559	HECHO EN USA	GASOLINA



301	589PRD	SEDAN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	1991	11M0009573	AF1102656	GASOLINA
302	605PKG	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	1999	3G1SF6435XS209020	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
303	697TMP	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2004	3G1SE51604S205349	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
304	6CUH	MICROBUS	CHEVROLET	MICROBUS	1998	3GBHP32K5WM501636	WM501636	GASOLINA
305	7531CE	CAMION REDILAS	FORD	F-350	1996	3FEKF37N8TMA00170	N00017	GASOLINA
306	848RPF	COMBI	VOLKSWAGEN	PANEL 7X21C1	2000	9BWGC17X3YP015065	ACB 029690	GASOLINA
307	9001BR	GRÚA	FORD	F-350	1992	AC3JMR-52554K3S92	J-39687	GASOLINA
308	9426CJ	GRÚA PLATAFORMA	FORD	F-450	2008	3FELF46S28MA19905	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
309	979SVN	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2003	1GCEC14X53Z231745	IMPORTADO	GASOLINA
310	995TMP	SEDAN	CHEVROLET	CHEVY	2005	3G1SF21X45S126014	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
311	E55ANE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD0HL863407	HR16767706N	GASOLINA
312	G20ARY	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD8HK456490	HR16712166P	GASOLINA
313	995UVF	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	TORNADO	2007	93CXM80237C136723	HECHO EN BRASIL	GASOLINA
314	4BJD	AUTOBUS	INTERNATIONAL	4700	2004	3HBBPAAN04L600909	1398274	DIESEL
315	5CUJ	AUTOBUS	INTERNATIONAL	4700	1999	3HVDNAAN4XN120887	1124076	DIESEL
316	7601CE	AUTOBUS	DINA	DINA	1993	000000005042163C3	362GM2U0134730	DIESEL
317	5BNA	AUTOBUS	INTERNATIONAL	4700	1999	3HVBNAAN9WG104107	1096930	DIESEL
318	527XDZ	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT	2010	1D7CE3GK9AS147808	HECHO EN USA	GASOLINA
319	R39BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078220	HECHO EN CHINA	GASOLINA
320	360YEC	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2012	3GCNC9CX4CG117851	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
321	860XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM	2010	3D7Y51EK5AG167994	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
322	M73BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA071229	HECHO EN CHINA	GASOLINA
323	R17BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078199	HECHO EN CHINA	GASOLINA
324	R53BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078844	HECHO EN CHINA	GASOLINA
325	R81AFB	SEDAN	DODGE	ATTITUDE	2016	ML3AB26J2GH002986	HECHO EN THAILANDIA	GASOLINA
326	M54BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA078222	HECHO EN CHINA	GASOLINA





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



327	N69BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078235	HECHO EN CHINA	GASOLINA
328	MALM001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
329	109RGB	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM-1500	2002	3B7HC16XX2M276710	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
330	1414BZ	CAMION VOLTEO RECOLECTOR	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBP7H1C41M116810	HECHO EN MEXICO	DIESEL
331	482UAB	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17226MA09296	S/N	GASOLINA
332	4985CH	CAMIÓN REDILAS	DODGE	RAM 4000	2007	3D6WN56D27G782661	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
333	540PRD	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16XX1M557694	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
334	S58BNN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2023	3N6AD33XPK881871	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
335	7470CJ	VAGONETA	DODGE	VAN	1997	2B4HB15X9VK522797	HECHO EN USA	GASOLINA
336	7655CE	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C3YM103094	HECHO EN MEXICO	DIESEL
337	894WSH	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	CHEVROLET	COLORADO	2009	1GCCS139798148152	HECHO EN USA	GASOLINA
338	JH069962	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	MITSUBISHI	L200	2018	MMBML45G1JH069962	HECHO EN THAILANDIA	GASOLINA
339	977ZRE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2014	3GCNC9EP3EG255767	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
340	A28BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A6LK852443	QR25368880H	GASOLINA
341	A42BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A8LK851679	QR25365443H	GASOLINA
342	P84BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB4SA078197	HECHO EN CHINA	GASOLINA
343	N13BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB7SA078212	HECHO EN CHINA	GASOLINA
344	M84BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA078859	HECHO EN CHINA	GASOLINA
345	N46BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA078849	HECHO EN CHINA	GASOLINA
346	B38BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD7LK403031	HR16402732U	GASOLINA
347	B42BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A7LK852242	QR25368855H	GASOLINA
348	B55BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A6LK851714	QR25368203H	GASOLINA
349	B72BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD4LK397253	HR16391684U	GASOLINA
350	C73BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A8LK851598	QR25368584H	GASOLINA
351	E20AJE	SEDAN	NISSAN	TSURU	2002	3N1EB31SX2K418923	GA16836100R	GASOLINA
352	F29BEN	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	3N1CN7ADXKL888211	HR16376693U	GASOLINA



353	F48BEN	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	3N1CN7AD8KL887574	HR16375003U	GASOLINA
354	J46AXV	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2014	3GCNC9EP4EG347048	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
355	N05AMK	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD8HL832745	HR16894547M	GASOLINA
356	S21ANE	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAG3HG641336	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
357	T17ANE	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAG8HG545105	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
358	T39ATP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM	RAM 1500	2018	3C6RADG6JG154728	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
359	T90ATP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM	RAM 1500	2018	3C6JRAAG6JG186613	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
360	S97BNN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2023	3N6AD33A7PK881598	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
361	P55BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U9XSZ036556	HECHO EN CHINA	GASOLINA
362	R29BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U99SZ036399	HECHO EN CHINA	GASOLINA
363	R98BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U99SZ036581	HECHO EN CHINA	GASOLINA
364	R49BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U91SZ603804	HECHO EN CHINA	GASOLINA
365	Y46BBE	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A4KK832674	QR25287859H	GASOLINA
366	M79BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB5SA078855	HECHO EN CHINA	GASOLINA
367	U02ATP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM	RAM 1500	2018	3C6RADGXJG131369	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
368	866XEJ	SEDAN	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S0BK338031	GA16801750 Y	GASOLINA
369	846VWL	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2007	3FTGF17267MA28872	S/N	GASOLINA
370	971ZRE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2014	3GCNC9EP5EG270271	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
371	109YZE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2014	3N1CN7AD4EK404155	HR16829599G	GASOLINA
372	875WCV	SEDAN	CHRYSLER	ATTITUDE	2009	KMHCM41A59U306161	HECHO EN COREA	GASOLINA
373	A36BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD1LK399963	HR16918363T	GASOLINA
374	C42BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7ADXLK399833	HR16916090T	GASOLINA
375	F03ANE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD4HL863250	HR16766961N	GASOLINA
376	P95BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024354	HECHO EN CHINA	GASOLINA
377	N40BAW	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	3N1CN7AD7KL810517	HR16620948T	GASOLINA
378	P35BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078848	HECHO EN CHINA	GASOLINA

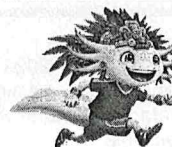


379	M16BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U91SZ603799	HECHO EN CHINA	GASOLINA
380	120XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK8AG167990	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
381	320XDZ	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT	2010	1D7CE3GKXAS156680	HECHO EN USA	GASOLINA
382	423ZXX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	CHEVROLET	COLORADO	2014	3GCNC9EP4EG408415	HECHO EN USA	GASOLINA
383	624XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK1AG167992	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
384	699ZXX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2014	3GCNC9EPXEG459692	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
385	884XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM	2010	3D7Y51EK7AG167995	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
386	922YBU	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2012	3GCNC9CX3CG116142	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
387	A33BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A6LK852619	QR25368942H	GASOLINA
388	N85BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB2SA071278	HECHO EN CHINA	GASOLINA
389	P65BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA078219	HECHO EN CHINA	GASOLINA
390	R55BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB1SA078853	HECHO EN CHINA	GASOLINA
391	M05BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA071221	HECHO EN CHINA	GASOLINA
392	E66AKJ	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2009	3D7H516K39G505404	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
393	G65APS	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2008	3N6DD13S48K007799	KA24363011A	GASOLINA
394	P93BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078865	HECHO EN CHINA	GASOLINA
395	N93BAW	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	3N1CN7AD0KL810245	HR16619595T	GASOLINA
396	T50ANE	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAGXHG545106	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
397	T68ANE	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAG3HG641322	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
398	M66BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U92SZ604203	HECHO EN CHINA	GASOLINA
399	N61BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U92SZ603813	HECHO EN CHINA	GASOLINA
400	Z82AUH	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAG6HG512829	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
401	R96BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078847	HECHO EN CHINA	GASOLINA
402	191PYR	VAGONETA	DODGE	VAN	1997	2B4HB15X0 VK522798	HECHO EN USA	GASOLINA
403	381ZRE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2014	3GCNC9EP9EG261525	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
404	K72BSZ	RAM PROMASTER 2500 12	CHRYSLER	RAM PROMASTER	2019	3C6TRVCG3KE526410	S/N	GASOLINA



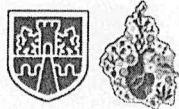


		PASAJEROS TIPO VAN						
405	M86BSD	SEDAN	MG	MG RX5	2024	LSJA24U90RS025236	HECHO EN CHINA	GASOLINA
406	R39BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078220	HECHO EN CHINA	GASOLINA
407	106RGB	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2002	3B7HC16X52M269423	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
408	110RGB	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2002	3B7HC16X12M276711	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
409	1406BZ	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	CHEVROLET	KODIAK	2001	3GBP7H1C31M105359	HECHO EN MEXICO	DIESEL
410	1409BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC365X1M563086	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
411	1418BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36521M563082	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
412	1419BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36541M563083	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
413	1420BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36561M563084	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
414	2022BX	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C0YM105098	HECHO EN MEXICO	DIESEL
415	2697BN	CAMIÓN REDILAS	DODGE	DODGE 600	1993	3B6WE66C1PM118344	HECHO EN MEXICO	DIESEL
416	2831CC	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	4300	2005	3HAMMAARX5L130270	470HM2U1468009	DIESEL
417	2839CC	CAMION VOLTEO	INTERNATIONAL	4200 VT365	2005	3HAMP AFL75L104639	135843	DIESEL
418	2841CC	CAMION VOLTEO	DODGE	RAM 4000	2005	3D6WN56D85G726415	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
419	3697CC	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	FORD	F-350	2005	3FDKF36L45MA01744	5MA01744	GASOLINA
420	439WDE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	H100	2008	KMFZB17H28U351780	HECHO EN COREA	DIESEL
421	443VSK	JEEP	JEEP	TRAIL RATED 4X4	2008	1J4GA54158L583424	HECHO EN USA	GASOLINA
422	4484AZ	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	FAMSA	F-1314/52	1990	C1314VMEDO7779	390900006011581	DIESEL
423	463VNG	SEDAN	DODGE	ATOS	2008	MALAB51H18M189033	HECHO EN INDIA	GASOLINA
424	4753CH	CAMIONETA VOLTEO	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2007	3GBJC34R47M113984	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
425	490UVF	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X87M110123	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
426	4993BX	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X81M514472	HECHO EN MEXICO	GASOLINA



427	5584BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36502M301210	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
428	5593BZ	CAMIONETA REDILAS	DODGE	3500	2002	3B6MC36582M301214	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
429	5598BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36542M301209	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
430	587TMX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBEC14XX4M113066	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
431	593TMX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBEC14X04M112606	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
432	6052CM	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	FORD	F-350	2017	1FDWF3G63HEB20258	S/N	GASOLINA
433	6206CF	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-350	2006	3FDKF36L46MA11191	S/N	GASOLINA
434	6214CF	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2007	3GBJC34R57M103111	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
435	6367BR	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	DINA	SA47540	1996	SA47540-01318	403GM2U0885554	DIESEL
436	6382CJ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2008	3GBM7H1C88M113678	HECHO EN MEXICO	DIESEL
437	6449CJ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2008	3GBM7H1C78M113610	HECHO EN MEXICO	DIESEL
438	6450CJ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2008	3GBM7H1C48M113760	HECHO EN MEXICO	DIESEL
439	7280CE	CAMION DE VOLTEO RECOLECTOR DE BASURA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C8YM105107	HECHO EN MEXICO	DIESEL
440	7339CE	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C6YM101394	HECHO EN MEXICO	DIESEL
441	7372CE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X1YM274479	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
442	7378CC	CAMION PIPA	INTERNATIONAL	4300 DT466	2006	3HAMMAARX6L284558	1482032	DIESEL
443	7385CC	CAMIONETA REDILAS	DODGE	RAM 4000	2006	3D6WN56D26G150659	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
444	7518CE	CAMION VOLTEO	DINA S-551	DINA S-551	1992	1500188C23GCJC44KORM131471	TU016M11014V10	DIESEL
445	7529CE	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GCJC44K0RM131471	RM131471	GASOLINA
446	7568CJ	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBP7H1C97M113040	HECHO EN MEXICO	DIESEL
447	7598CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C7YM103316	HECHO EN MEXICO	DIESEL
448	7605CE	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C4YM103256	HECHO EN MEXICO	DIESEL
449	7606CE	CAMIÓN REDILAS	MERCEDES BENZ	MB 1417	6	3AM68513350032488	39090050233010	DIESEL





450	7615CE	CAMION RECOLECTOR DE BASURA	CHEVROLET	KODIAK	2000	3AM68513650	HECHO EN MEXICO	DIESEL
451	7638CE	CAMION VOLTEO	MERCEDES BENZ	MB 1417	1995	3AM68513650027818	3.90901E+13	DIESEL
452	7773CE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500 V6	2000	3B7HC16X0YM257172	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
453	7809BX	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500 V6	2000	3B7HC16XXYM274481	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
454	831UNJ	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X37M108120	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
455	8619CE	CAMIONETA REDILAS	FORD	F-350	2006	3FDKF36L96MA11199	S/N	GASOLINA
456	8638CK	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2008	3GBP7H1C38M100334	HECHO EN MEXICO	DIESEL
457	866UBN	CAMIONETA PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17286MA09285	S/N	GASOLINA
458	884VLP	JEEP	JEEP	WRANGLER	2008	1J4GA54128L528073	HECHO EN USA	GASOLINA
459	8918BP	CAMION PIPA	MERCEDES BENZ	MB 1417	1995	3AM6513350032542	3.90901E+13	DIESEL
460	8926BP	VOLTEO	MERCEDES BENZ	MB 1417	6	3AM68513650032172	39090050228508	DIESEL
461	8933BP	CAMION REDILAS	MERCEDES BENZ	0	1995	3AM68513350032513	3.90901E+13	DIESEL
462	8939BP	CAMION REDILAS	MERCEDES BENZ	MB 1417	1995	3AM68513350032536	3.90901E+13	DIESEL
463	923YBU	SEDAN	NISSAN	MARCH DRIVE T/M	2012	3N1CK3CS1CL206914	HR16708411E	GASOLINA
464	9552BZ	TRACTO CAMIÓN	INTERNATIONAL	9200	2003	3HSNEAPT04N079946	S045Y79006382	DIESEL
465	9553BZ	TRACTO CAMIÓN	INTERNATIONAL	9200	2004	3HSNEAPT14N079938	S045Y79006377	DIESEL
466	9726BZ	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C43M110088	HECHO EN MEXICO	DIESEL
467	9727BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1CX3M110094	HECHO EN MEXICO	DIESEL
468	9730BZ	CAMIÓN REDILAS PLATAFORMA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C93M110068	HECHO EN MEXICO	DIESEL
469	9781CH	CAMIONETA REDILAS	DODGE	RAM 4000	2008	3D6WN56D98G169955	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
470	997XDZ	CAMIONETA PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK4AG167985	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
471	A604AR	CAMION DE VOLTEO	INTERNATIONAL	MV607SBA	2019	3HAMMMMR4LL143574	74535215	DIESEL
472	A673AR	CAMION DE VOLTEO	INTERNATIONAL	MV607SBA	2019	3HAMMMMR7LL134187	HECHO EN MÉXICO	DIESEL
473	A652AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT1KG667836	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
474	A931AR	GRÚA CON BRAZO ARTICULADO	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT2KG604714	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA



475	A558AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT8KG667834	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
476	A653AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT5KG667838	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
477	A593AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT7KG667839	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
478	A342AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT6KG667816	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
479	A503AR	REDILAS DE MADERA (RAM 4000)	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT6KG667833	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
480	A611AH	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	CHRYSLER	HEAVY DUTY	2022	3C7WRAHT8NG302565	S/N	GASOLINA
481	N64BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB5SA078242	HECHO EN CHINA	GASOLINA
482	P50BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB3SA071225	HECHO EN CHINA	GASOLINA
483	357XPE	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2011	3GCNC9CX8BG235139	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
484	A814AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 700 SLT REGULAR	2023	9BD281G58PYY37730	HECHO EN BRASIL	GASOLINA
485	G271565	GRUA ARTICULADA DE CANASTILLA	RAM	RAM	2024	3C7WRAHT8RG271565	5412	GASOLINA
486	A825AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT9NG406619	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
487	A823AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT5NG406715	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
488	A816AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT5NG406729	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
489	A818AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT5NG406732	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
490	A822AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT5NG406746	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
491	A826AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT9NG406779	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
492	A820AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 1500 CREW V8 8AT 4X2	2022	3C6SRADT3NG425182	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
493	G549959	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	RAM	RAM 1500	2015	3C6SRADT0FG549959	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
494	N41BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3ABXSA071206	HECHO EN CHINA	GASOLINA
495	7100737	CUATRIMOTO	SUZUKI	QUADSPORT LT-Z50	2016	5SAAK4CA3G7100737	K441-202658	GASOLINA
496	P96BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB0SA078228	HECHO EN CHINA	GASOLINA





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



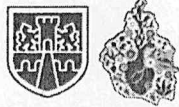
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

497	P09BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB4SA078846	HECHO EN CHINA	GASOLINA
498	7100946	CUATRIMOTO	SUZUKI	QUADSPORT LT-Z50	2017	5SAAK4CAXH7100946	K441-203947	GASOLINA
499	M41BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB5SA078225	HECHO EN CHINA	GASOLINA
500	P63BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB3SA078871	HECHO EN CHINA	GASOLINA
501	N59BBP	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A9KK840236	QR25296132H	GASOLINA
502	S76BNN	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2023	3N6AD33AXPK881871	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
503	M87BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB1SA071238	HECHO EN CHINA	GASOLINA
504	R11BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U97SZ600714	HECHO EN CHINA	GASOLINA
505	R35BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U90SZ603812	HECHO EN CHINA	GASOLINA
506	A815AL	CAMIONETA PICK UP	RAM	RAM 700 SLT REGULAR	2023	9BD281G58PYY37663	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
507	9555BZ	CAMION PIPA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C43M110057	HECHO EN MEXICO	DIESEL
508	7569CJ	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	FORD	F-450	2007	3FELF46S48MA07139	8MA07139	GASOLINA
509	1583CA	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1E03M105214	HECHO EN MEXICO	DIESEL
510	7555CE	CAMION VOLTEO	DODGE	RAM 6500	1995	3B6WC66F3SM114269	HECHO EN MEXICO	DIESEL
511	7708CE	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	DODGE	RAM 6500	1994	3B6WC66F5RM-540006	S/N	DIESEL
512	7585CE	CAMION VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1CXYM105089	HECHO EN MEXICO	DIESEL
513	6157CM	CAMION CON BRAZO HIDRAULICO	FORD	F-450	2017	1FDAF4GY1HEB50182	S/N	GASOLINA
514	591TMX	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBEC14X34M112597	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
515	611RVE	CAMIONETA PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X31M557696	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
516	641RVE	JEEP	JEEP	WRANGLER	1984	4G5A-02673	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
517	653WER	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	CHRYSLER	RAM 2500	2008	1D7HU18278J225305	HECHO EN USA	GASOLINA
518	693TMP	JEEP	JEEP	WRANGLER	2004	1J4FA39S24P803686	HECHO EN USA	GASOLINA
519	1417BZ	REDILAS 3.5 TNS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36511M557791	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
520	MPYJ001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL



521	K68BSZ	RAM PROMASTER 2500 GRÚA CON BRAZO ARTÍCULADO 10.30 MTS.	CHRYSLER	RAM PROMASTER 2500	2019	3C6TRVCG0KE526364	S/N	GASOLINA
522	K78BSZ	RAM 2500 DOBLE CABINA V8	CHRYSLER	RAM 2500	2019	3C6SRBDT6KG674254	S/N	GASOLINA
523	MMSUS002	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	GASOLINA
524	MSUS001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
525	MIU001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	DIESEL
526	A320AR	CAMIÓN MV607SBA 4X2 VOLTEO 7MTS	INTERNATIONAL	DURASTAR 4300/MV607SBA	2019	3HAMMMR3LL144800	74535210	DIESEL
527	G22BTB	RAM PROMASTER 2500 GRÚA CON BRAZO ARTÍCULADO 10.30 MTS.	CHRYSLER	RAM PROMASTER 2500	2019	3C6TRVCG1KE528365	S/N	GASOLINA
528	P31BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U91SZ604161	HECHO EN CHINA	GASOLINA
529	P39BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U90RS025253	HECHO EN CHINA	GASOLINA
530	5D5RN	MOTOCICLETA	HONDA	CBX 250 TWISTER	2006	9C2MC35076R200486	MC35E6200486	GASOLINA
531	B48BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A8LK852654	QR25368076H	GASOLINA
532	N95BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U90SZ603759	HECHO EN CHINA	GASOLINA
533	P91BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U90RS025222	HECHO EN CHINA	GASOLINA
534	P02BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U98SZ603329	HECHO EN CHINA	GASOLINA
535	239XKB	VAGONETA	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	1GAZG9FG3B1113300	HECHO EN USA	GASOLINA
536	43F968	SEDAN	TOYOTA	PRIUS HIBRIDO	2019	JTDKDTB34K1627190	1NZ8816663	GASOLINA
537	M40BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB1SA071174	HECHO EN CHINA	GASOLINA
538	N18BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024161	HECHO EN CHINA	GASOLINA
539	779VUU	JEEP	JEEP	WRANGLER	2008	1J4GA54168L583061	HECHO EN USA	GASOLINA
540	M14BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078203	HECHO EN CHINA	GASOLINA
541	P80BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U98SZ603332	HECHO EN CHINA	GASOLINA
542	M68BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U9XSZ603333	HECHO EN CHINA	GASOLINA
543	R14BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024211	HECHO EN CHINA	GASOLINA





544	M56BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB6SA078864	HECHO EN CHINA	GASOLINA
545	B18BEH	VAGONETA	TOYOTA	HIACE - VAN	2012	JTFPX22PXC0031929	2TR8407998	GASOLINA
546	B85BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD4LK396832	HR16390390U	GASOLINA
547	C43BHX	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A8LK851553	QR25367828H	GASOLINA
548	P57BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB8SA078851	HECHO EN CHINA	GASOLINA
549	R95BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U90SZ603809	HECHO EN CHINA	GASOLINA
550	N87BSD	PICK UP	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB9SA078874	HECHO EN CHINA	GASOLINA
551	E71ANE	SUV	NISSAN	XTRAIL	2017	JN88T27T4HW042129	QR25866084L	GASOLINA
552	N06BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U91SZ036591	HECHO EN CHINA	GASOLINA
553	F91ANE	SEDAN	NISSAN	VERSA	2017	3N1CN7AD3HK446689	HR16898910L	GASOLINA
554	G09ATM	SEDAN	NISSAN	VERSA	2018	3N1CN7AD1JL837355	HR16774352P	GASOLINA
555	8M8DZ	MOTOCICLETA	BMW	G310	2019	WB30G0105KR849991	41180599	GASOLINA
556	R90BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024158	HECHO EN CHINA	GASOLINA
557	P85BSD	SEDAN	MG	MG5	2025	LSJA36U91SZ603754	HECHO EN CHINA	GASOLINA
558	754VLP	SUV	FORD	ESCAPE	2008	1FMCU02188KB11818	8KB11818	GASOLINA
559	A11BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD3LK399110	HR16906006T	GASOLINA
560	U66BEN	SEDAN	NISSAN	VERSA	2018	3N1CN7AD5JK460762	HR16583702T	GASOLINA
561	M35BSD	SUV	MG	MG RX5	2024	LSJA24U91RS024208	HECHO EN CHINA	GASOLINA
562	1051CL	REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2012	3GB3C9CG8CG146555	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
563	108RGB	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2002	3B7HC16X12M276708	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
564	1189BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB4YDF64029	5GL00528	DIESEL
565	1279BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB7YDF64005	5GL00400	DIESEL
566	1401BZ	REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2001	3GBKC34G61M111096	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
567	1427BZ	REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2001	3GBKC34G11M111247	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
568	1429BZ	REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2001	3GBKC34GX1M111375	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
569	1430BZ	REDILAS	DODGE	RAM 3500	2001	3B6MC36531M577220	HECHO EN MEXICO	GASOLINA



570	1560AW	VOLTEO	DINA	DINA S-500	1989	050-1200B9	TU004M04286T05	DIESEL
571	1581CA	CARGA TRASERA	DINA	4300	1993	3HAMM AAR83L599340	47OH M2U1396078	DIESEL
572	166XDZ	PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EKXAG167991	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
573	1913BW	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C5YM100706	HECHO EN MEXICO	DIESEL
574	196VFU	PICKUP RANGER	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D076089108	S/N	GASOLINA
575	2012BX	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X7YM274471	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
576	2029BX	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C6YM103677	HECHO EN MEXICO	DIESEL
577	2032BX	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C9YM105116	HECHO EN MEXICO	DIESEL
578	2057BX	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C3YM105130	HECHO EN MEXICO	DIESEL
579	231LWX	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X62M211062	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
580	2438BM	CARGA TRASERA	DINA	551 NAV	1992	5002426C3	362GM2U128026	DIESEL
581	249WGF	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO	2009	1GCCS139298137530	HECHO EN USA	GASOLINA
582	2679BN	REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	1994	3GCJC44KXRM131493	RM131493	GASOLINA
583	2833CC	VOLTEO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2005	3HAMP AFNX5L104622	135835	DIESEL
584	2834CC	VOLTEO	DODGE	RAM 4000	2005	3D6WN56D35G749083	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
585	2837CC	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2004	3GBM7H1C44M106141	HECHO EN MEXICO	DIESEL
586	2842CC	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2004	3GBM7H1C04M106167	HECHO EN MEXICO	DIESEL
587	2843CC	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4400 DT466	2004	3HANKAAR74L674931	1441654	DIESEL
588	2845CC	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2004	3GBM7H1CX4M106211	HECHO EN MEXICO	DIESEL
589	2847CC	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4400 SBA 6X4	2004	3HANKAAR74L674928	1441071	DIESEL
590	2868CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR5GL005714	466HM2U220435	DIESEL
591	2869CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR3GL228639	466HM2U2210549	DIESEL
592	2870CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR8GL228684	466HM2U2210726	DIESEL
593	3105BV	VOLTEO	INTERNATIONAL	4700	1999	3HTNAAAR0XN121816	466HM2U1141240	DIESEL
594	3206CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2016	3HAMMAAR0GL228677	466HM2U2210731	DIESEL
595	325UMC	PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTRF17266MA33562	S/N	GASOLINA



596	3359CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2016	3HAMMAAR7GL228658	466HM2U2210620	DIESEL
597	338TVG	PICK UP	FORD	F-150	2006	3FTGF17296MA09280	S/N	GASOLINA
598	3444BB	VOLTEO	DINA	DINA 90	1990	1504880C0	TU016M09620U08	DIESEL
599	344VWM	PICK UP	HYUNDAI	H100	2008	KMFZB17H48U323804	HECHO EN COREA	DIESEL
600	408UAB	PICK UP	FORD	RANGER XL	2005	8AFDT50D356446617	S/N	GASOLINA
601	4348AY	VOLTEO	FAMSA	F-1314/39	1990	C1314VMED08106	390900006016286	DIESEL
602	4352AY	VOLTEO	FAMSA	F-1314/39	1990	C1314VMED08107	390900006016285	DIESEL
603	4355AY	VOLTEO	FAMSA	F-1314/52	1990	C1314VMED08126	3.909E+14	DIESEL
604	446XDZ	PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2010	3D7Y51EK6AG167986	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
605	4511AZ	RECTANGULAR	FAMSA	C1314	1990	C1314VMEDO8563	390900006021130	DIESEL
606	4521BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C62M109362	HECHO EN MEXICO	DIESEL
607	4523BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C72M109368	HECHO EN MEXICO	DIESEL
608	4524BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C92M109310	HECHO EN MEXICO	DIESEL
609	4525BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C32M109304	HECHO EN MEXICO	DIESEL
610	4526BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C52M109322	HECHO EN MEXICO	DIESEL
611	4527BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C62M109278	HECHO EN MEXICO	DIESEL
612	4528BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C02M109356	HECHO EN MEXICO	DIESEL
613	4529BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C32M109139	HECHO EN MEXICO	DIESEL
614	4530BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C52M109269	HECHO EN MEXICO	DIESEL
615	4531BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C92M109341	HECHO EN MEXICO	DIESEL
616	4731BS	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J8TM500704	HECHO EN MEXICO	DIESEL
617	4732BS	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J5TM500403	HECHO EN MEXICO	DIESEL
618	4733BS	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J7TM500709	HECHO EN MEXICO	DIESEL
619	4734BS	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J6TM500703	HECHO EN MEXICO	DIESEL
620	4735BS	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J3TM500707	HECHO EN MEXICO	DIESEL
621	4736BS	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J4TM500618	HECHO EN MEXICO	DIESEL



622	4737BS	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J9TM500632	HECHO EN MEXICO	DIESEL
623	4738BS	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J1TM500706	HECHO EN MEXICO	DIESEL
624	4744CH	CONTENEDOR	DODGE	RAM 4000	2006	3D6WN56D66G174057	S/N	GASOLINA
625	4746BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1CX2M109347	HECHO EN MEXICO	DIESEL
626	4747CH	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C77M113444	HECHO EN MEXICO	DIESEL
627	4748BZ	BARREDORA	ELGIN	PELICAN	2002	P-3722-D	PE4045TF150175166	DIESEL
628	4749BS	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	1996	3GCM7H1J7TM500712	HECHO EN MEXICO	DIESEL
629	4750CH	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C67M113287	HECHO EN MEXICO	DIESEL
630	4757CH	CONTENEDOR	CHRYSLER	RAM 4000	2006	3D6WN56D06G286885	S/N	GASOLINA
631	4779BZ	BARREDORA	ELGIN	PELICAN	2002	P3858D	PE404T207332	DIESEL
632	4848BE	VOLTEO	DINA	DINA 531	1992	1500186C2	TU016M10955V10	DIESEL
633	4849BE	VOLTEO	DINA S-551	DINA S-551	1992	1500184C2	TU016M10964V10	DIESEL
634	508TMX	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2005	1D7HA16K85J547880	HECHO EN USA	GASOLINA
635	5438CK	DOBLE COMPARTIMIENTO	MERCEDES BENZ	FREIGHTLINER M2 106	2011	3ALACYCS4BDAY3523	90291000861746	DIESEL
636	5440CK	DOBLE COMPARTIMIENTO	MERCEDES BENZ	FREIGHTLINER M2 106	2011	3ALACYCS6BDAY3524	90291000859507	DIESEL
637	5488BS	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1619/52	1994	3AM68514550027412	39090051206693	DIESEL
638	5496CA	GRUA	CHEVROLET	KODIAK	2004	3GBM7H1C34M101125	HECHO EN MEXICO	DIESEL
639	5497BS	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1619/52	1994	3AM68514550028055	39090051208701	DIESEL
640	5498BS	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1619/52	1994	3AM68514550027173	39090051203596	DIESEL
641	5502BS	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1619/52	1994	3AM68514550028054	39090051208700	DIESEL
642	5503BS	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1619/52	1994	3AM68514550028172	39090051208732	DIESEL
643	5587BZ	REDILAS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36592M301206	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
644	5588BZ	REDILAS	DODGE	RAM 3500	2002	3B6MC36502M301207	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
645	571PTS	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2000	1GCEC14W0YZ136220	IMPORTADO	GASOLINA
646	581TMX	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 2500	2004	3GBEC14X64M113047	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
647	585PKG	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X11M557700	HECHO EN MEXICO	GASOLINA



648	586PKG	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X81M546161	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
649	592TMX	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2004	3GBC14X84M108190	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
650	6208CF	REDILAS	DODGE	RAM 3500	2007	3GBJC34R57M103996	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
651	6209CF	REDILAS	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2007	3GBJC34R47M102712	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
652	6211CF	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2005	3GBP7H1C06M106430	9SZ24074	DIESEL
653	6213CF	REDILAS	DODGE	RAM 3500	2007	3GBJC34R67M102517	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
654	628VWM	PICK UP	HYUNDAI	H100	2008	KMFZB17H18U368294	HECHO EN COREA	DIESEL
655	6297CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR4BL394063	466HM2N8001006	DIESEL
656	6299CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	4300	2011	3HAMMAAR6BL394050	466HM2N8006071	DIESEL
657	6301CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR6BL394064	466HM2N8001004	DIESEL
658	6302CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR8BL393496	466HM2N8006141	DIESEL
659	6303CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR6BL393495	466HM2N8006138	DIESEL
660	6379CJ	REDILAS	DODGE	RAM 4000	2008	3D6WN56D68G162185	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
661	6380CJ	REDILAS	CHRYSLER	RAM 4000	2009	3D6WN56T39G506189	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
662	6386CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR3BL383698	466HM2N8006453	DIESEL
663	6387CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR5BL383699	466HM2N8006354	DIESEL
664	6388CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR7BL410448	466HM2N8006707	DIESEL
665	6397CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR8GL228667	466HM2U2210653	DIESEL
666	6399CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR6GL228683	466HM2U2210725	DIESEL
667	6403CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR7GL228644	466HM2U2210599	DIESEL
668	6406CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR1GL228655	466HM2U2210612	DIESEL
669	6411CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR6GL228652	466HM2U2210668	DIESEL
670	645XDZ	PICK UP	DODGE	DAKOTA CREW CAB SLT	2010	1D7CE3GK9AS147825	HECHO EN USA	GASOLINA
671	659WDF	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO	2009	1GCCS139498127422	HECHO EN USA	GASOLINA
672	6750CJ	VOLTEO	FORD	F350 SUPER DUTY	2007	3FEKF36L68MA12308	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
673	6772CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR5GL228657	466HM2U2210621	DIESEL



674	6773CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	DURA STAR 4000	2016	3HAMMAARXGL228668	466HM2U2210656	DIESEL
675	6774CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2015	3HAMMAAR2GL228650	466HM2U2210609	DIESEL
676	6775CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR4GL228648	466HM2U2210610	DIESEL
677	6776CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR5GL228674	466HM2U2210722	DIESEL
678	6777CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR5GL248164	466HM2U2210744	DIESEL
679	6778CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAARXGL248063	466HM2U2210720	DIESEL
680	6780CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	DURA STAR 4300 SBA	2016	3HAMMAAR2GL248168	466HM2U2210648	DIESEL
681	6800CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2016	3HAMMAAR2GL228647	466HM2U2210602	DIESEL
682	6815BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB9YDF64023	5GL00529	DIESEL
683	6817BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB5YDF64035	5GL00616	DIESEL
684	6819BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB2YDF64087	5GL00475	DIESEL
685	6825BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJABXYDF63981	5GL00567	DIESEL
686	6826BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB7YDF64019	5GL00588	DIESEL
687	6827BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB5YDF64018	5GL00589	DIESEL
688	6832BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJABXYDF64015	5GL00660	DIESEL
689	6836BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB7YDF64022	5GL00548	DIESEL
690	7158AE	RECTANGULAR	CHEVROLET	C/60	1977	6003EGM100016	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
691	7188AB	CONTENEDOR	INTERNATIONAL	C 1314 TM	1988	C1314TMEDO1756	390900006925013	DIESEL
692	7213AB	CONTENEDOR	INTERNATIONAL	S-1314	1988	C1314TMEDO1750	S/N	DIESEL
693	7289CE	PICK UP	CHRYSLER	RAM 1500	2000	3B7HC16X5YM274470	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
694	7290CE	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X9YM274472	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
695	7322CE	VOLTEO	DINA	S800	1992	1500183C2	TU016M10976V10	DIESEL
696	7341CE	VOLTEO	MERCEDES BENZ	LK 1417/34	1995	3AM68513650028589	39090050208245	DIESEL
697	7350CE	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16XXYM274478	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
698	7357AB	CONTENEDOR	INTERNATIONAL	S 1314	1988	C1314TMEDO1780	S/N	DIESEL
699	7369CE	VOLTEO	MERCEDES BENZ	1417	1995	3AM68513650032987	39090050237063	DIESEL



700	7379CE	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C2YM104678	HECHO EN MEXICO	DIESEL
701	7383CC	VOLTEO	INTERNATIONAL	INTERNATIONAL 4300	2006	3HAMMAAR16L309623	148313S	DIESEL
702	7390CE	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1CXYM105075	HECHO EN MEXICO	DIESEL
703	7391CE	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1COYM105084	S/N	DIESEL
704	7402CE	VOLTEO	FAMSA	1314/52	1990	C1314VMED08127	39090006016298	DIESEL
705	7409CE	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2001	3B7HC16X41M500357	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
706	7411CE	VOLTEO	DODGE	RAM 6500	1996	3B6WC66F9TM170847	HECHO EN MEXICO	DIESEL
707	7419CE	VOLTEO	DODGE	Z133173	1993	3B6WE66C9PM133173	HECHO EN MEXICO	DIESEL
708	7421CE	VOLTEO	DODGE	RAM 7000	1996	TM172709	HECHO EN MEXICO	DIESEL
709	7452CE	CONTENEDOR	MERCEDES BENZ	1417	1995	3AM68513350032537	50228520	DIESEL
710	7460CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB9YDF63891	5GL00319	DIESEL
711	7461CE	VOLTEO	INTERNATIONAL	4700	1999	3HTNAAAR6XN122372	1140067	DIESEL
712	7469CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB8YDF63879	5GL00373	DIESEL
713	7479CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB8YDF64031	5GL00429	DIESEL
714	7480CE	RECTANGULAR	MERCEDES BENZ	L 1517-52	1991	C1517AM0005176	3.909E+14	DIESEL
715	7481CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB3YDF64034	5GL00613	DIESEL
716	7482CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB6YDF64027	5GL00474	DIESEL
717	7489CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB5YDF63905	5GL00342	DIESEL
718	7490CE	RECTANGULAR	FAMSA	F-1314/39	1990	C1314VMED08270	3.90901E+12	DIESEL
719	7491CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB4YDF63992	5GL00648	DIESEL
720	7499CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FREIGHTLINER	2000	3AL6HJAB4YDF64012	5GL00662	DIESEL
721	7509CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB8YDF63896	5GL00324	DIESEL
722	7510CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB6YDF63878	5GL00317	DIESEL
723	7519CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FREIGHTLINER FL-70 35K	2000	3AL6HJAB6YDF64013	5GL00550	DIESEL
724	7520CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB4YDF64026	5GL00549	DIESEL
725	7521CE	CARGA TRASERA	DINA	SA47540	1996	03167	AF-1014830	DIESEL



726	7539CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	55023883C3	362GM2U0133490	DIESEL
727	7540CE	CARGA TRASERA	DINA	DINA S-500	1993	5023884C3	M2U0133485	DIESEL
728	7542CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJABYYDF63904	5GL00344	DIESEL
729	7549CE	CARGA TRASERA	DINA	SA47540	1996	03165	M2U1002386 (TARJETA DE CIRCULACION 4F1015524)	DIESEL
730	7566CE	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C5YM105064	HECHO EN MEXICO	DIESEL
731	7572CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	1417/52	1995	3AM68513350030740	39090050217387	DIESEL
732	7582CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1517 / 52	1991	C1517AM0004760	390900407094304	DIESEL
733	7588CE	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2000	3B7HC16X8YM274477	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
734	7608CE	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C3YM101482	HECHO EN MEXICO	DIESEL
735	7617CE	VOLTEO	MERCEDES BENZ	LK 1417/34	1995	3AM68513650032959	39090050237098	DIESEL
736	7646CE	VOLTEO	MERCEDES BENZ	1417/34	1995	3AM68513650032546	3.90901E+13	DIESEL
737	7675CE	VOLTEO	FAMSA	F-1314/39	1990	C1314VMEDO7835	3.909E+14	DIESEL
738	7676CE	CONTENEDOR	MERCEDES BENZ	1417	1995	3AM 68513350032512	39090050233028	DIESEL
739	767UNK	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X47M109082	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
740	7686CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB3YDF63997	5GL00436	DIESEL
741	7706CE	RECTANGULAR	FAMSA	F-1314/39	1990	C1314VMEDO8509	3.909E+14	DIESEL
742	7707CE	RECTANGULAR	MERCEDES BENZ	1517	1991	C1517AM0005177	390900407102760	DIESEL
743	7715CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB3YDF64017	5GL00590	DIESEL
744	7723CE	VOLTEO	DINA	DINA 531	1986	4141665B6	TK120M02421N02	DIESEL
745	7734CE	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1CXYM105139	HECHO EN MEXICO	DIESEL
746	7736CE	CARGA TRASERA	DINA	S500	1992	500-1537C2	362GM2U123885	DIESEL
747	7738CE	RECTANGULAR	FAMSA	S1314 / 52	1990	C1314VMEDO8556	390900006021087	DIESEL
748	7747CE	CARGA TRASERA	DINA	SA 47540	1996	003164	M2U1002476 (TARJETA DE CIRCULACION 4F1015623)	DIESEL
749	7755CE	REDILAS	MERCEDES BENZ	1417/34	1993	3AM68512350020943	39090050178440	DIESEL
750	7777CE	CONTENEDOR	MERCEDES BENZ	L1217/52	1994	3AM68512350029078	50211887	DIESEL





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

751	7778CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	L 1517 / 52	1991	C1517AM0004820	3.909E+14	DIESEL
752	7803CE	VOLTEO	MERCEDES BENZ	S1314/52	1990	C1314VMEDO8220	39090006016336	DIESEL
753	7853CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB3YDF64003	5GL00396	DIESEL
754	7854CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB8YDF64014	5GL00661	DIESEL
755	7858BX	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C6YM103985	YM103985	DIESEL
756	7884CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB3YDF64020	5GL00617	DIESEL
757	7888BX	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C5YM103962	YM103962	DIESEL
758	7889BX	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2000	3GCM7H1C9YM103995	YM103995	DIESEL
759	7892BY	VOLTEO	FAMSA	S1314-52	1990	C1314VMEDO8149	S/N	DIESEL
760	7903CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB6YDF64030	5GL00405	DIESEL
761	7913CE	CARGA TRASERA	DINA	SA 4754003166	1996	SA4754003166	AF-1014651	DIESEL
762	7914CE	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB6YDF63900	5GL00336	DIESEL
763	8028CK	DOBLE COMPARTIMIENTO	VOLKSWAGEN	WORKER 17-250E	2007	3VWMN82T27M920631	30905994	DIESEL
764	8082CE	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4400	2006	3HANKAAR46L243126	1478212	DIESEL
765	824WDF	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2008	3GCEC14X68M117990	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
766	844UMC	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2007	3GBEC14X67M101114	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
767	8634CK	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	DURA STAR	2011	3HAMMAAR8BL424441	M2N8007284	DIESEL
768	8635CK	CONTENEDOR	INTERNATIONAL	DURA STAR	2008	3HAMPAPFR49L133090	60HM2Y0633824	DIESEL
769	8636CK	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C87M115137	HECHO EN MEXICO	DIESEL
770	8637CK	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C37M115126	HECHO EN MEXICO	DIESEL
771	8639CK	CONTENEDOR	INTERNATIONAL	DURA STAR	2008	3HAMPAPFR69L133091	60HM2Y0633801	DIESEL
772	8692CF	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C97M101795	HECHO EN MEXICO	DIESEL
773	8693CF	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C57M101597	HECHO EN MEXICO	DIESEL
774	8808BV	CARGA TRASERA	INTERNATIONAL	4700	1999	3HTNAAAR0XN124022	469HM2U1153756	DIESEL
775	8810BV	CARGA TRASERA	DINA	NAVY STAR 4700	1999	3HTNAAAR5XN124047	M2U1155119 (TARJETA DE CIRCULACION 4F1016802)	DIESEL



776	8925AN	BARREDORA	WAYNE	FMC	1980	E514038	18121110	GASOLINA
777	8950AN	BARREDORA	ELGIN	T-724	1971	T-724	18757ESY	GASOLINA
778	910TGA	PICK UP	DODGE	RAM	2002	3B7HC16X42M300788	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
779	916WER	PICK UP	DODGE	RAM 1500	2009	3D7H516K49G505945	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
780	9412CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAAR9HL486178	466HM2U2212739	DIESEL
781	9423CJ	CONTENEDOR	CHRYSLER	RAM 4000	2006	3D6WN56D16G277399	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
782	9425CJ	CONTENEDOR	DODGE	RAM 4000	2007	3D6WN56D3-7G782619	S/N	GASOLINA
783	9429CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	3HAMMAAR4HL486184	466HM2U2212816	DIESEL
784	9431CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	3HAMMAAR5HL486193	466HM2U221291	DIESEL
785	9434CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAAR8HL486138	466HM2U2212729	DIESEL
786	9436CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAAR5HL486176	466HM2U2212752	DIESEL
787	9438CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAAR4HL486136	466HM2U2212727	DIESEL
788	9439CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAARXHL486139	466HM2U2212732	DIESEL
789	9441CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	3HAMMAAR6HL486140	466HM2U2212733	DIESEL
790	9444CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAAR0HL486182	466HM2U2212738	DIESEL
791	9447CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2017	3HAMMAAR6HL486185	466HM2U2212811	DIESEL
792	9454CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2017	3HAMMAAR7HL486180	466HM2U2212756	DIESEL
793	9526BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C13M107195	HECHO EN MEXICO	DIESEL
794	9528BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C23M107156	HECHO EN MEXICO	DIESEL
795	9529BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C33M106131	HECHO EN MEXICO	DIESEL
796	9530BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C33M107134	HECHO EN MEXICO	DIESEL
797	9531BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C33M107201	HECHO EN MEXICO	DIESEL
798	9532BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C43M107160	HECHO EN MEXICO	DIESEL
799	9533BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C43M107210	HECHO EN MEXICO	DIESEL
800	9534BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C53M107152	HECHO EN MEXICO	DIESEL
801	9535BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C73M107167	HECHO EN MEXICO	DIESEL





802	9536BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C93M107235	HECHO EN MEXICO	DIESEL
803	9537BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C23M108159	HECHO EN MEXICO	DIESEL
804	956SVN	PICK UP	DODGE	H100	2003	KMFXK17S73U663587	HECHO EN COREA	GASOLINA
805	9724BZ	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C53M110083	HECHO EN MEXICO	DIESEL
806	9780CH	REDILAS	DODGE	RAM 4000	2008	3D6WN56D48G159186	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
807	9785CH	REDILAS	DODGE	RAM 4000	2008	3D6WN56D38G162645	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
808	9786CH	REDILAS	DODGE	RAM 4000	2008	3D6WN56D28G173703	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
809	A612AR	REDILAS	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT5KG667841	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
810	A746AR	REDILAS	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT3KG667837	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
811	A175AR	REDILAS	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT8KG648300	HECHO EN MÉXICO	GASOLINA
812	A365AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 400 HEMI	2019	3C7WRAKT9KG646927	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
813	A366AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 400 HEMI	2019	3C7WRAKT4KG646933	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
814	A368AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	HEAVY DUTY	2019	3C7WRAKT1KG572600	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
815	A369AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT0KG646928	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
816	A370AE	COMPACTADOR	DODGE	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT4KG585860	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
817	A371AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT5KG589657	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
818	A372AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT9KG646930	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
819	A373AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT0KG604744	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
820	A374AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	HEAVY DUTY	2019	3C7WRAKT2KG646929	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
821	A375AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 400 HEMI	2019	3C7WRAKT5KG646925	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
822	A376AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM HEAVY DUTY	2019	3C7WRAKT8KG639550	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
823	A377AE	COMPACTADOR	DODGE	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT5KG589710	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
824	A378AE	COMPACTADOR	RAM 4000 PL	RAM 4000 HEMI	2019	3C7WRAKT7KG541660	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
825	A379AE	COMPACTADOR	RAM	RAM HEAVY DUTY 4000 PL	2019	3C7WRAKT1KG639549	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
826	C14BHX	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A7LK851642	QR25368309H	GASOLINA
827	C51BHX	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A7LK851379	QR25365500H	GASOLINA



828	D94BLH	PICKUP FRONTIER	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33A7KK865975	QR25321350H	GASOLINA
829	P45BSD	PICK UP DOBLE CABINA	CHEVROLET	S10 MAX	2025	LSFAM3AB5SA078211	HECHO EN CHINA	GASOLINA
830	J67BPS	PICK UP	MITSUBISHI	L200	2018	MMBML45G9JH069904	HECHO EN THAILANDIA	GASOLINA
831	H34BPS	PICK UP	MITSUBISHI	L200	2018	MMBML45G0JH069936	HECHO EN THAILANDIA	GASOLINA
832	9725BZ	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C13M110078	HECHO EN MEXICO	DIESEL
833	JS462001	BARREDORA	GLOBAL SWEEPERS	GLOBAL M4	2017	1G9GM4HFXJS462001	S/N	DIESEL
834	JS462002	BARREDORA	GLOBAL SWEEPERS	GLOBAL M4	2017	1G9GM4HF1JS462002	S/N	DIESEL
835	J53BPS	PICKUP FRONTIER	NISSAN	FRONTIER NP300	2019	3N6AD33AXKK824885	QR25281246H	GASOLINA
836	A610AH	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	MB 607 SBA	2022	3HAEUMMR8PL254185	74991545	DIESEL
837	A609AH	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	MB 607 SBA	2022	3HAEUMMR3PL254272	74990291	DIESEL
838	A608AH	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2023	3HAEUMMR8PL255174	74991816	DIESEL
839	L578766	CONTENEDOR	INTERNATIONAL	4300 SBA 4X2 NAVI STAR	2007	3HAMPAFNX7L578766	10HM2Y0429025	DIESEL
840	LK810239	PICKUP FRONTIER	NISSAN	FRONTIER NP300	2020	3N6AD33A6LK810239	QR25332246H	GASOLINA
841	M920674	DOBLE COMPARTIMIENTO	VOLKSWAGEN	WORKER 17-250E	2007	3VWMN82T97M920674	30906607	DIESEL
842	M920675	DOBLE COMPARTIMIENTO	VOLKSWAGEN	WORKER 17-250E	2007	3VWMN82T07M920675	30906861	DIESEL
843	M921682	DOBLE COMPARTIMIENTO	VOLKSWAGEN	WORKER 17-250E	2007	3VWMN82T08M921682	30914779	DIESEL
844	MA18576	CONTENEDOR	FORD	F-350	2009	3FEKF36L49MA18576	S/N	GASOLINA
845	MA18578	CONTENEDOR	FORD	SUPER DUTY F-350+D2	2009	3FEKF36L89MA18578	S/N	GASOLINA
846	MA20613	CONTENEDOR	FORD	SUPER DUTY F-350	2009	3FEKF36L59MA20613	S/N	GASOLINA
847	MA20622	CONTENEDOR	FORD	SUPER DUTY F-350	2000	3FEKF36L69MA20622	S/N	GASOLINA
848	MA20689	CONTENEDOR	FORD	SUPER DUTY F-350	2009	3FEKF36L59MA20689	S/N	GASOLINA
849	MA20708	CONTENEDOR	FORD	SUPER DUTY F-350	2009	3FEKF36L59MA20708	S/N	GASOLINA
850	P78AFB	PICK UP	DODGE	RAM 700	2016	9BD578453GB024179	HECHO EN BRASIL	GASOLINA
851	T16BHP	VERSA	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD6LK397626	HR16886973T	GASOLINA
852	T83ANE	PICK UP	RAM	RAM 1500	2017	3C6JRBAG6HG545104	HECHO EN MEXICO	GASOLINA
853	1276BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJAB5YDF64021	5GL00618	DIESEL



854	6779CM	DOBLE COMPARTIMIENTO	INTERNATIONAL	NAVI STAR 4300 SBA 4X2	2016	3HAMMAAR7GL248165	466HM2U2210745	DIESEL
855	9527BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2003	3GBM7H1C23M106119	HECHO EN MEXICO	DIESEL
856	4522BZ	CARGA TRASERA	CHEVROLET	KODIAK	2002	3GBM7H1C42M109196	HECHO EN MEXICO	DIESEL
857	4754CH	VOLTEO	CHEVROLET	KODIAK	2007	3GBM7H1C27M113464	HECHO EN MEXICO	DIESEL
858	823VFU	PICKUP RANGER	FORD	RANGER	2007	8AFDT50D576094188	S/N	GASOLINA
859	7564CJ	CONTENEDOR	FORD	F-350	2009	3FEKF36L19MA18079	S/N	GASOLINA
860	1274BW	CARGA TRASERA	MERCEDES BENZ	FL-70	2000	3AL6HJABXYDF64032	5GL00531	DIESEL
861	14080931	BARREDORA	GLOBAL SWEEPERS	GLOBAL M4	2017	14080931	S/N	DIESEL
862	S525817627	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	030873	VARIAS	DIESEL
863	S525817638	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	D71011468	VARIAS	DIESEL
864	53095	CARGADOR FRONTAL				F7100185	S/N	DIESEL
865	A021AN	DOBLE COMPARTIMIENTO					S/N	DIESEL
866	030873	BARREDORA	GLOBAL SWEEPERS	GLOBAL M4	2017	030873	S/N	DIESEL
867	D71011468	CUATRIMOTO	YAMAHA	2051	2009	D71011468	S/N	GASOLINA
868	F7100185	CUATRIMOTO	SUZUKI	SUZUKI	2013	F7100185	S/N	GASOLINA
869	MCL001	MAQUINARIA	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	VARIAS	GASOLINA
870	FS462001	BARREDORA			2018		S/N	DIESEL
871	K835510	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK835510	HECHO EN CHINA	GASOLINA
872	10KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD2R1002796	003207	GASOLINA
873	45KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD0R1002909	003176	GASOLINA
874	K837296	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK837296	HECHO EN CHINA	GASOLINA
875	K839934	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK839934	HECHO EN CHINA	GASOLINA
876	K835907	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK835907	HECHO EN CHINA	GASOLINA
877	A723AR	GRÚA DE PLATAFORMA	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKT8KG594335	HECHO MÉXICO	GASOLINA
878	A405AR	GRÚA DE GANCHO	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKTXXG575804	HECHO MÉXICO	GASOLINA
879	A545AR	GRÚA DE GANCHO	DODGE	RAM	2019	3C7WRAKTXXG575740	HECHO MÉXICO	GASOLINA



880	A42AZV	SEDAN	NISSAN	VERSA	2019	3N1CN7ADXKK420307	HR16890967P	GASOLINA
881	B78BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD9LK396440	HR16876640T	GASOLINA
882	C77BHX	SEDAN	NISSAN	VERSA	2020	3N1CN7AD3LK396742	HR16878071T	GASOLINA
883	F043402	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2AASF043402	HECHO EN CHINA	GASOLINA
884	F080837	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A4SF080837	HECHO EN CHINA	GASOLINA
885	K835731	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK835731	HECHO EN CHINA	GASOLINA
886	F043179	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A5SF043179	HECHO EN CHINA	GASOLINA
887	K836122	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK836122	HECHO EN CHINA	GASOLINA
888	K835938	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK835938	HECHO EN CHINA	GASOLINA
889	K834074	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK834074	HECHO EN CHINA	GASOLINA
890	K837167	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK837167	HECHO EN CHINA	GASOLINA
891	K831071	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK831071	HECHO EN CHINA	GASOLINA
892	K828830	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK828830	HECHO EN CHINA	GASOLINA
893	F080773	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A4SF080773	HECHO EN CHINA	GASOLINA
894	K835762	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK835762	HECHO EN CHINA	GASOLINA
895	K835774	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK835774	HECHO EN CHINA	GASOLINA
896	K836083	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK836083	HECHO EN CHINA	GASOLINA
897	F043067	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A5SF043067	HECHO EN CHINA	GASOLINA
898	K836981	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK836981	HECHO EN CHINA	GASOLINA
899	K835694	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK835694	HECHO EN CHINA	GASOLINA
900	K834229	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK834229	HECHO EN CHINA	GASOLINA
901	K835493	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK835493	HECHO EN CHINA	GASOLINA
902	K828907	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK828907	HECHO EN CHINA	GASOLINA
903	K835639	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK835639	HECHO EN CHINA	GASOLINA
904	K835605	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK835605	HECHO EN CHINA	GASOLINA
905	K830965	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK830965	HECHO EN CHINA	GASOLINA



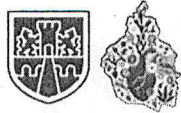


**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



906	K837081	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK837081	HECHO EN CHINA	GASOLINA
907	EC59185	GRUA PLATAFORMA	FORD	F-350 XL	2017	1FDWF3G66HEC59185	1FDWF3G66HEC59185	GASOLINA
908	K831474	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK831474	HECHO EN CHINA	GASOLINA
909	K837038	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK837038	HECHO EN CHINA	GASOLINA
910	K837957	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK837957	HECHO EN CHINA	GASOLINA
911	K837971	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK837971	HECHO EN CHINA	GASOLINA
912	K837145	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK837145	HECHO EN CHINA	GASOLINA
913	K837117	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK837117	HECHO EN CHINA	GASOLINA
914	K835714	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK835714	HECHO EN CHINA	GASOLINA
915	K838772	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A1SK838772	HECHO EN CHINA	GASOLINA
916	K838926	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK838926	HECHO EN CHINA	GASOLINA
917	K836716	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK836716	HECHO EN CHINA	GASOLINA
918	K832171	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK832171	HECHO EN CHINA	GASOLINA
919	K837839	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK837839	HECHO EN CHINA	GASOLINA
920	K837109	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK837109	HECHO EN CHINA	GASOLINA
921	K843939	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK843939	HECHO EN CHINA	GASOLINA
922	HEC27343	GRUA	FORD	F-350 XL	2017	1FDWF3G63HEC27343	S/N	GASOLINA
923	K838751	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK838751	HECHO EN CHINA	GASOLINA
924	K838172	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK838172	HECHO EN CHINA	GASOLINA
925	K835543	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK835543	HECHO EN CHINA	GASOLINA
926	K836764	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK836764	HECHO EN CHINA	GASOLINA
927	K838712	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK838712	HECHO EN CHINA	GASOLINA
928	K838842	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK838842	HECHO EN CHINA	GASOLINA
929	K837338	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK837338	HECHO EN CHINA	GASOLINA
930	K838899	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK838899	HECHO EN CHINA	GASOLINA
931	K836871	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK836871	HECHO EN CHINA	GASOLINA





932	K837949	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK837949	HECHO EN CHINA	GASOLINA
933	K835520	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK835520	HECHO EN CHINA	GASOLINA
934	K838560	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK838560	HECHO EN CHINA	GASOLINA
935	K837998	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK837998	HECHO EN CHINA	GASOLINA
936	K835770	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK835770	HECHO EN CHINA	GASOLINA
937	K837271	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK837271	HECHO EN CHINA	GASOLINA
938	K840324	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK840324	HECHO EN CHINA	GASOLINA
939	K838179	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK838179	HECHO EN CHINA	GASOLINA
940	K839782	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK839782	HECHO EN CHINA	GASOLINA
941	KW563690	JEEP	JEEP	SAHARA	2019	1C4HJXEG5KW563690	HECHO EN USA	GASOLINA
942	MX473D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH007126	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
943	MX474D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH007112	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
944	MX475D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH007045	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
945	MX477D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH007059	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
946	MX478D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH006753	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
947	MX479D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J2RH005041	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
948	MX480D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J3RH006991	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
949	MX481D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J0RH006883	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
950	MX482D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J7RH008016	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
951	MX483D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6JXRH006907	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
952	MX484D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J3RH006859	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
953	MX485D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH006848	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA



954	MX486D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH007076	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
955	MX487D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J0RH006768	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
956	MX488D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J6RH004846	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
957	MX489D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J2RH005251	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
958	MX490D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J2RH005511	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
959	MX491D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J7RH005200	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
960	MX497D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J6RH007052	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
961	MX498D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J9RH006767	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
962	MX499D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J0RH005121	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
963	MX649D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J8RH007120	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
964	MX650D2	AUTOPATRULLA CON EQUIPO ADICIONAL	DODGE	ATTITUDE	2024	ML3ABT6J7RH006802	HECHO EN TAILANDIA	GASOLINA
965	K837367	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK837367	HECHO EN CHINA	GASOLINA
966	K837712	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK837712	HECHO EN CHINA	GASOLINA
967	F043328	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LP E19W2A7SF043328	HECHO EN CHINA	GASOLINA
968	F043435	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A8SF043435	HECHO EN CHINA	GASOLINA
969	F043286	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A6SF043286	HECHO EN CHINA	GASOLINA
970	F043322	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A6SF043322	HECHO EN CHINA	GASOLINA
971	F043442	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A5SF043442	HECHO EN CHINA	GASOLINA
972	F043329	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A9SF043329	HECHO EN CHINA	GASOLINA
973	F043330	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A5SF043330	HECHO EN CHINA	GASOLINA
974	F080734	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A5SF080734	HECHO EN CHINA	GASOLINA



975	F043287	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2A8SF043287	HECHO EN CHINA	GASOLINA
976	F043327	PICK UP	BYD	BYD, SHARK DM O	2025	LPE19W2ASF043327	HECHO EN CHINA	GASOLINA
977	K835786	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK835786	HECHO EN CHINA	GASOLINA
978	K835934	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK835934	HECHO EN CHINA	GASOLINA
979	K835321	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK835321	HECHO EN CHINA	GASOLINA
980	K833973	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK833973	HECHO EN CHINA	GASOLINA
981	K834476	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK834476	HECHO EN CHINA	GASOLINA
982	K836930	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK836930	HECHO EN CHINA	GASOLINA
983	K832016	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK832016	HECHO EN CHINA	GASOLINA
984	K835933	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK835933	HECHO EN CHINA	GASOLINA
985	K834399	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK834399	HECHO EN CHINA	GASOLINA
986	K832041	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK832041	HECHO EN CHINA	GASOLINA
987	K836901	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK836901	HECHO EN CHINA	GASOLINA
988	K835776	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK835776	HECHO EN CHINA	GASOLINA
989	K833972	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK833972	HECHO EN CHINA	GASOLINA
990	K833893	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK833893	HECHO EN CHINA	GASOLINA
991	K836193	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK836193	HECHO EN CHINA	GASOLINA
992	K836140	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK836140	HECHO EN CHINA	GASOLINA
993	K838453	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK838453	HECHO EN CHINA	GASOLINA
994	K838523	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK838523	HECHO EN CHINA	GASOLINA
995	K838622	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK838622	HECHO EN CHINA	GASOLINA
996	K838498	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK838498	HECHO EN CHINA	GASOLINA
997	K838629	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK838629	HECHO EN CHINA	GASOLINA
998	K838080	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK838080	HECHO EN CHINA	GASOLINA
999	K838438	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK838438	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1000	K838504	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK838504	HECHO EN CHINA	GASOLINA



1001	K838060	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK838060	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1002	K837908	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK837908	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1003	K837903	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK837903	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1004	K837703	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK837703	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1005	K839628	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33AXSK839628	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1006	K839599	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK839599	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1007	K836680	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK836680	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1008	K839647	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK839647	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1009	K839643	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK839643	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1010	K838145	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK838145	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1011	K839805	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK839805	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1012	K839818	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A4SK839818	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1013	K839708	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK839708	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1014	K839604	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK839604	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1015	K837240	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK837240	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1016	K837205	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A55K837205	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1017	K839831	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK839831	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1018	K840995	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A9SK840995	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1019	K839594	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK839594	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1020	K840059	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK840059	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1021	K839791	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A0SK839791	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1022	K840663	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK840663	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1023	K840355	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A7SK840355	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1024	K840081	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A2SK840081	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1025	K839988	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK839988	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1026	K840322	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A5SK840322	HECHO EN CHINA	GASOLINA



1027	K840562	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A8SK840562	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1028	K840004	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A6SK840004	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1029	K840408	PICK UP	NISSAN	FRONTIER LE2.5	2025	3N6AD33A3SK840408	HECHO EN CHINA	GASOLINA
1030	K94BSZ	VAN CERRADA	CHRYSLER	PROMASTER 2500	#N/D	3C6TRVCG4KE526366	S/N	GASOLINA
1031	02DFR1	MOTOCICLETA	BMW	G310R	2019	WB30G0109KR849203	35180002	GASOLINA
1032	11DFR1	MOTOCICLETA	BMW	G310R	2019	WB30G0104KR847178	23180278	GASOLINA
1033	8J8KN	MOTOCICLETA	BMW	G310R	2019	WB30G0107KR849992	41180520	GASOLINA
1034	8M8DZ	MOTOCICLETA	BMW	G310R	2019	WB30G0105KR849991	41180599	GASOLINA
1035	09KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD5R1002954	RW171FMM2400003651	GASOLINA
1036	10KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD2R1002796	RW171FMM2400003207	GASOLINA
1037	45KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD0R1002909	RW171FMM2400003176	GASOLINA
1038	63KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD6R1003000	RW171FMM2400003429	GASOLINA
1039	67KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD6R1002929	RW171FMM2400003282	GASOLINA
1040	84KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD9R1002939	RW171FMM2400003314	GASOLINA
1041	94KME3	CUATRIMOTO	ITALIKA	ITALIKA	2024	3SCK4FKD9R1002763	RW171FMM2400003151	GASOLINA
1042	F7100200	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA6F7100200	K441-200237	GASOLINA
1043	F7100382	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA5F7100382	K441-200391	GASOLINA
1044	F7100185	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA3F7100185	K441-200204	GASOLINA
1045	F7100383	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA7F7100383	K441-200390	GASOLINA
1046	F7100361	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA8F7100361	K441-200373	GASOLINA
1047	F7100363	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA1F7100363	K441-200374	GASOLINA
1048	F7100183	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CAXF7100183	K441-200201	GASOLINA
1049	F7100182	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA8F7100182	K441-200198	GASOLINA
1050	F7100197	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CAXF7100197	K441-200007	GASOLINA
1051	F7100199	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA3F7100199	K441-200233	GASOLINA
1052	F7100384	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2015	5SAAK4CA9F7100384	K441-200392	GASOLINA





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

1053	D7101201	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2013	5SAAK4CA6D7101201	K441-106429	GASOLINA
1054	D7101468	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2013	5SAAK4CA2D7101468	K441-106672	GASOLINA
1055	D7101471	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2013	5SAAK4CA2D7101471	K441-106667	GASOLINA
1056	D7101473	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2013	5SAAK4CA6D7101473	K441-106665	GASOLINA
1057	E7100979	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2013	5SAAK4CK8E7100979	K439-114029	GASOLINA
1058	E7100980	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2013	5SAAK4CK4E7100980	K439-114030	GASOLINA
1059	G7100737	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2016	5SAAK4CA3G7100737	K441-202658	GASOLINA
1060	H7100946	CUATRIMOTO	SUZUKI	KINGQUAD 400 SEM/AUT	2017	5SAAK4CAXH7100946	K441-203947	GASOLINA
1061	A005838	CUATRIMOTO	YAMAHA	GRIZZLY	2009	5Y4AG05Y79A005838	G334E-961441	GASOLINA
1062	A006862	CUATRIMOTO	YAMAHA	GRIZZLY	2009	5Y4AG05Y99A006862	G334E-962669	GASOLINA



## Anexo 2A

### Datos Generales del Participante / Personas Morales

Fecha de elaboración.

**C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**  
**Director General de Administración y Finanzas de la**  
**Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026**  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y**  
**Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### Acta constitutiva

Número de la Escritura pública: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, número, fecha y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Registro Público de la Propiedad y del Comercio \_\_\_\_\_ (Entidad) \_\_\_\_\_

Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

90



### Relación de accionistas

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	R.F.C. con homoclave	% de participación
_____	_____	_____	_____	_____

### Reformas al Acta constitutiva (en su caso)

Número de la Escritura pública: \_\_\_\_\_  
Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_  
Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

### Representante legal

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: \_\_\_\_\_  
Facultades dentro de la empresa: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Poder Notarial numero: \_\_\_\_\_  
Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_  
Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

### Protesto lo necesario Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Representante legal

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



## Anexo 2 B

### Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.  
Director General de Administración y Finanzas de la  
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y  
Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

El que suscribe, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: Calle y número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### Acta de nacimiento

Número de acta: \_\_\_\_\_ Fecha de registro: \_\_\_\_\_  
Entidad: \_\_\_\_\_ Alcaldía: \_\_\_\_\_ Juzgado: \_\_\_\_\_  
Libro: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_

92



**Representante legal (en su caso)**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: \_\_\_\_\_

Facultades dentro de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Poder notarial número: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, número, fecha y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del  
Representante legal**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.





## Anexo 4

### Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

**C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**  
**Director General de Administración y Finanzas de la**  
**Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026**  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y**  
**Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

Los licitantes interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** vigente y su **Reglamento**, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución		Aplica	No aplica
1.-	Impuesto Predial.		
2.-	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3.-	Impuesto Sobre Nóminas		
4.-	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5.-	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6.-	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo



Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la <b>Ciudad de México</b> dentro de los últimos <b>5 (cinco)</b> años.		
El domicilio se encuentra fuera de la <b>Ciudad de México</b>		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la <b>Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.</b>		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Razón social:

Nombre del representante legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la

**Ciudad de México**

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Atentamente

Nombre y firma del Representante legal



**Anexo 5**  
**Formato de Subasta**

Fecha de elaboración.

**C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**  
**Director General de Administración y Finanzas de la**  
**Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026**  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y**  
**Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

Razón social

Nombre del apoderado o representante legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Número:

Acta de nacimiento número:

Identificación Oficial (vigente):

Número:

R.F.C.:

**Subasta Descendente (en puntos porcentuales)**

Req Núm.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda de subasta pública	
				%	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante legal**



## Anexo 6

### Carta Compromiso de Integridad

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.  
Director General de Administración y Finanzas de la  
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y  
Análisis para Suministrar SalDOS en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa o persona física \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la **transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento**. *De conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Representante legal

98



## Anexo 7

### No se encuentren inhabilitados o sancionados


Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.  
Director General de Administración y Finanzas de la  
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y  
Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no se encuentra inhabilitado(a) o sancionado(a) por la Contraloría, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual, para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo **tercero** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

 **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que indique

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del  
Representante legal**

99 



## Anexo 8

### Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

**C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**  
**Director General de Administración y Finanzas de la**  
**Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026**  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y**  
**Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 2 de las presentes bases. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.**

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

#### Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del proveedor	
Nombre de socios, accionistas o similares	

100

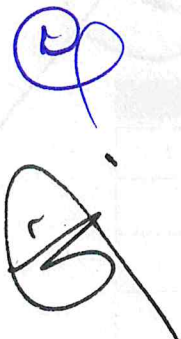
**Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores**

Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	
<p>NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.</p>	

En caso de personas morales dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del  
Representante legal**





## Anexo 9

### Estratificación de la empresa

Fecha de elaboración.

C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.  
Director General de Administración y Finanzas de la  
Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y  
Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la empresa o persona física (Razón social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

<b>Micro Empresa.</b>	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
<b>Pequeña Empresa</b>	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
<b>Mediana Empresa</b>	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

Atentamente

Nombre y firma del  
Representante legal

102



## Anexo 10 Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

**C.P. Fernando de Jesús Cano de la Torre.**  
**Director General de Administración y Finanzas de la**  
**Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Número AAO-LPN-DRMASG-005/2026**  
**Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y**  
**Análisis para Suministrar Saldos en Tarjetas Electrónicas de Combustible**

Part.	Descripción de los Servicios	U/M	Cant.	P.U.
Req. núm. 04-002 / Jefatura de la Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres (3391)				
1	Contratación del Servicio de Administración, Gestión, Control y Análisis para suministrar saldos en tarjetas electrónicas de combustible	Serv. Mensual	1	00.00
<b>Sub-Total</b>				00.00
I.V.A. (16%)				00.00
<b>Total</b>				00.00

Importe total con letra

- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "Anexo 1"
- Precios en **Moneda Nacional**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del  
Representante legal**

103

